Personería
de Floridablanca
Ciudadanía y Sociedad

PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
INFORME DE GESTIÓN
VIGENCIA 2013

JAIRO CÉSPEDES CAMACHO
PERSONERO MUNICIPAL

FLORIDABLANCA, MARZO DE 2014

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

Personería de Floridablanca
Ciudadanía y Sociedad

CONTENIDO

		Pág.
PRESENTACIÓN		**5**
1.	**ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL PERIODO**	**7**
1.1.	**INCERTIDUMBRE INSTITUCIONAL**	**7**
1.2.	**DIAGNÓSTICO MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**	**7**
1.2.1.	Problemática Social	8
1.2.2.	Desarrollo Urbano y Ambiente	10
1.2.3.	Movilidad	12
1.2.4.	Participación Ciudadana	12
1.2.5.	Debilidad Institucional	13
2.	**BALANCE DEL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS**	**16**
2.1.	**OBJETIVO ESTRATÉGICO Nº 1**	**16**
2.1.1.	Derechos Humanos y Atención y Protección a Víctimas (Ley 1448 de 2011)	16
2.1.2.	Infancia y Adolescencia	17
2.1.3.	Justicia de Género	18
2.1.4.	Justicia Municipal (Policiva)	18
2.1.5.	Participando en la Justicia	18
2.1.6.	Derechos Colectivos y del Ambiente	19
2.1.7.	Casa de Justicia	21
2.1.8.	Tutelas	21
2.1.9.	Despachos Comisorios	21
2.1.10.	Justicia Alternativa	22
2.2.	**OBJETIVO ESTRATÉGICO Nº 2**	**22**
2.2.1.	Atención al Ciudadano	22
2.2.2.	Democracia y Participación	22
2.2.3.	Personería Visible	23
2.3.	**OBJETIVO ESTRATÉGICO Nº 3**	**24**
2.3.1.	Derechos de Petición	24
2.3.2.	Gestión del Riesgo	25
2.3.3.	Gestión Judicial	26
2.3.4.	Población Especial y Vulnerable	26

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

2.3.5. Seguimiento al Plan de Desarrollo 26
2.3.6. Veeduría del Tesoro 27
2.3.7. Función Disciplinaria y Control Interno 28
2.3.8. Control Urbano 29
2.3.9. Espacio Público 30
2.3.10. Movilidad 31
2.3.11. Patrimonio Inmueble 32
2.3.12. Patrimonio Cultural 32
2.3.13. Vivienda 33
2.3.14. Servicios Públicos 33

2.4. OBJETIVO ESTRATÉGICO Nº 4 34
2.4.1. Capacitación y Bienestar Social 34
2.4.2. Gestión Tecnológica 35
2.4.3. Gestión de la Calidad 35
2.4.4. Control Interno 36
2.4.5. Transparencia y Buen Gobierno 37
2.4.6. Gestión Documental 38
2.4.7. Fortalecimiento Financiero y Presupuestal 38
2.4.8. Convenios 39

3. BALANCE DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 40

3.1. INFORMES A ORGANOS DE CONTROL 40

3.2. SISTEMA PRESUPUESTAL 41
3.2.1. Ingresos 41
3.2.2. Gastos 41
3.2.3. Sistema Contable 42
3.2.4. Balance General 43

3.3. PRINCIPALES CONTRATOS REALIZADOS 46
3.3.1. Mínima Cuantía: 46

4. BALANCE DE LA FUNCION PREVENTIVA 47

5. BALANCE DE LA FUNCIÓN DISCIPLINARIA 49

6. BALANCE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO 51

7. PROYECTOS EMBLEMÁTICOS 57

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

7.1. PROYECTO ECO PARQUE CERRO DEL SANTÍSIMO 57
7.1.1. Normatividad aplicable 57
7.1.2. Aspectos jurisprudenciales (Corte Constitucional) 57
7.1.3. Gestión del riesgo 58
7.1.4. Participación ciudadana 58
7.1.5. Ejercicio de competencias entre entidades territoriales 58
7.1.6. Urbanístico y vial 58
7.1.7. Social 59
7.1.8. Económico-fiscal 59
7.1.9. Cultural-histórico 59
7.1.10. Conclusiones 60

7.2. AUTORIDAD AMBIENTAL 62

7.3. MOVILIDAD – METROLÍNEA 64
7.3.1. Principales Problemas 64
7.3.2. Conclusiones 66

7.4. ACTUALIZACIÓN CATASTRAL 68

8. ESTADÍSTICAS 69

8.1. ESTADÍSTICAS VIGENCIA 2013 69
8.1.1. Acciones de asesoría y atención al ciudadano: 69
8.1.2. Acciones de atención a víctimas y restitución de tierras: 69
8.1.3. Acciones de orientación y vigilancia por la efectividad del derecho de petición 69
8.1.4. Acciones de seguimiento, intervención y acompañamiento ante autoridades administrativas, judiciales y comunidad 69
8.1.5. Procesos disciplinarios 70
8.1.6. Acciones de intervención en procesos policivos 70
8.1.7. Acciones de vigilancia del cumplimiento de las normas del Estado Social de Derecho 70
8.1.8. Acciones preventivas de vigilancia de la Administración Municipal 71
8.1.9. Acciones de promoción del control social de la gestión pública 71

8.2. ESTADÍSTICAS COMPARATIVAS VIGENCIAS 2013 – 2012 72

ANEXOS (31 folios)

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

PRESENTACIÓN

De acuerdo a los mandatos legales cumplo con satisfacción el deber de rendir el informe de gestión de la Personería Municipal para el año 2013. El informe de gestión 2012 entregado oportunamente al Concejo Municipal, daba cuenta de la situación caótica encontrada en el campo administrativo, financiero y especialmente en el ejercicio de las competencias constitucionales y legales (misionales). Afortunadamente estos aspectos críticos se han ido resolviendo y en el 2013, pudimos precisar y desarrollar las tareas propuestas en el plan de acción y que son en esencia el resumen de lo actuado en el año anterior.

Las actuaciones misionales como ministerio público, defensor del interés colectivo, guardián y promotor de los derechos humanos, vigilante de la gestión municipal y de la conducta de los servidores públicos y promotor de la participación ciudadana, se llevaron a cabo utilizando tres (3) herramientas como son: la función preventiva, la actuación en procesos judiciales, policivos y administrativos y la acción disciplinaria.

La metodología que utilizamos para este informe es la señalada por el DAFP (Departamento Administrativo de la Función Pública), adaptada a la naturaleza del ente control en el marco del plan estratégico (objetivos y proyectos) y aterrizada en el plan de acción.

Consideré necesario antes de entregar el informe por objetivos y proyectos, hacer un análisis del contexto municipal 2013 y que necesariamente impacta en el funcionamiento y gestión de la Personería. Este enfoque permite conocer el marco general para el ejercicio de nuestras competencias y también como referencia para conocer a nuestra Floridablanca.

El balance de la función preventiva y disciplinaria, el seguimiento al plan de desarrollo y los proyectos considerados emblemáticos (cerro del santísimo, autoridad ambiental, movilidad y actualización catastral) son resaltados dentro del informe por su sensibilidad e impacto en la sociedad. Las estadísticas permitirán conocer el trabajo realizado en términos de avance y cobertura y se presentarán como un resumen ejecutivo de lo realizado. Debo hacer énfasis en los grandes avances y logros, los cuales no hubiesen sido posibles sin el compromiso y vocación de servicio del personal de planta, judicantes y personal de apoyo.

Aplicando los mandatos constitucionales en donde se precisa al Concejo Municipal como la máxima corporación político-administrativa del municipio, considero debe conocer de manera puntual situaciones de interés general, por lo tanto adjunto al informe documentos

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

sobre aspectos relacionados con las revocatorias directas, temas ambientales, actualización catastral y prioridad en la gestión administrativa.

Para el ejercicio de las funciones establecidas para la Personería y el cumplimiento de la gestión administrativa, con pocas excepciones he encontrado la cooperación y respuesta de la Administración Municipal. Reconozco igualmente la coordinación y actitud de cooperación y receptividad del Concejo Municipal y sus funcionarios.

Estaremos atentos para ampliar y/o explicar el presente informe.

JAIRO CÉSPEDES CAMACHO
Personero Municipal

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL PERIODO

No es posible medir el impacto de una gestión sin conocer y entender las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se desarrolla. Por ello la Personería presenta en este informe la percepción sobre los eventos y situaciones que impactaron el quehacer de la administración municipal (incertidumbre institucional) y un resumen del diagnóstico sobre el municipio de Floridablanca.

1.1. INCERTIDUMBRE INSTITUCIONAL

Los hechos acaecidos en el 2013 relacionados con el alcalde y el Concejo Municipal, marcaron la dinámica pública y política del municipio. El Consejo de Estado en segunda instancia ratificó la decisión sobre pérdida de investidura del exalcalde Néstor Díaz Barrera y desde marzo hasta el 25 de noviembre de 2013, por razones de carácter jurídico, administrativo y/o político se generó un ambiente de inestabilidad e incertidumbre. De enero a diciembre de 2013 Floridablanca tuvo cinco (5) alcaldes: Néstor Fernando Díaz Barrera, Juan Ángel Triana, Edwin Ballesteros, Gabriel Torra y desde el 03 de diciembre, Carlos Roberto Ávila Aguilar.

Respecto al Concejo Municipal es conocida la situación que afrontó la corporación. En esencia hubo dos (2) Concejos Municipales en el periodo fiscal de 2013, uno hasta septiembre y el original (actual) que en su mayoría retorno a partir de octubre de 2013.

Siendo el alcalde el jefe de la Administración Municipal y el Concejo la máxima corporación político-administrativa del municipio y en quienes recae la competencia de definir y reglamentar las políticas públicas, es concluyente afirmar nuevamente que la inestabilidad e incertidumbre permearon todo el quehacer de la gestión pública municipal, viéndose reflejada en la pobre ejecución del plan de desarrollo.

1.2. DIAGNÓSTICO MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

Lo sucedido en el 2013 respecto a los órganos principales de la Administración Municipal es una situación coyuntural ya superada en el 2014.

La situación de fondo y real del municipio está en el contexto estructural y que definitivamente es el que obliga y marca el camino de las políticas públicas, decisiones y liderazgo.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

La Personería Municipal por el ejercicio de sus competencias y en especial por el actuar como ministerio público y vocero de los intereses de la comunidad, ha recogido y evaluado la situación municipal, la cual se presenta de manera sucinta en cinco ejes así:

a) Problemática social
b) Desarrollo urbano
c) Movilidad
d) Participación ciudadana
e) Debilidad institucional

1.2.1. Problemática Social

En nuestro sentir la situación más crítica y urgente por resolver de Floridablanca es de carácter **social** y en donde por igual los florideños nativos, ciudadanos desplazados y nuevos residentes la padecen.

Las manifestaciones más visibles son:

- **OCUPACIÓN DE SECTORES URBANOS**: Existen más de 1.000 familias (aproximadamente 5.000 seres humanos) ubicadas en asentamientos urbanos precarios, la mayoría con derechos logrados a través de decisiones judiciales, compromisos de las administraciones municipales o amparados en la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas). TRANSSURATOQUE, ASOMIFLOR, EL PÁRAMO (6 etapas), ASOHELECHALES, LA ESPERANZA (2 sectores), LA SEMILLA (Galilea) y LOS PUENTES son ejemplos vivientes.

- **LEGALIZACIÓN DE BARRIOS:** La densificación de Floridablanca se ha dado en parte por la ubicación de familias en espacios que después se reconocen como subnormales. Esta situación permanece en el tiempo sin darse respuesta por parte de las autoridades.

  Aquí cabe resaltar que existen sectores y barrios definidos y legalizados a través de acuerdos municipales, pero Planeación y otras autoridades municipales les dan tratamiento de ilegales (ej: Barrio García Echeverry, Acuerdo 103 de 1986).

- **INSEGURIDAD**: Cada día crece la insatisfacción y el malestar ciudadano sobre todas las manifestaciones de la inseguridad (atracos, hurtos, violaciones, microtráfico, consumo de sustancias psicoactivas, boleteo, extorsiones, etc). Es un asunto crucial en la vida cotidiana y el cual debe ser abordado no solo desde la óptica represiva y policiva. Es de naturaleza metropolitana, departamental y nacional.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

- **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**: Cualquier tipo de abuso de poder de parte de un miembro de la familia sobre otro es considerado violencia. El fenómeno de violencia intrafamiliar es una realidad que va en aumento en el municipio de Floridablanca, lo que se ve expresado en las altas cifras que manejan instituciones como la Casa de Justicia.

- **MATONEO ESCOLAR O BULLYING**: La Ley 1620 de 2013 establece mecanismos de prevención, protección, detección temprana y denuncia ante autoridades competentes de todas aquellas conductas que atentan contra la convivencia social.

  La Personería Municipal como garante de los derechos humanos de la comunidad escolar de Floridablanca, ha evidenciado un alto índice de deserción escolar producto de esta problemática, la cual no solo se refleja en el alumno sino en todo su entorno familiar. Para velar por el bienestar y derechos de los niños es necesario ejecutar acciones como procesos de convivencia y solución pacífica de conflictos de la mano con la administración.

- **EMBARAZO EN ADOLESCENTES**: Una de las problemáticas latentes del municipio de Floridablanca es, sin duda, el embarazo en adolescentes, el cual ha venido acrecentándose año tras año y afecta no solo a niñas que deben asumir el rol de madres desde temprana edad, sino también a sus familias y al entorno que los rodea.

  Es claro que la prevención debe conllevar una serie de acciones pedagógicas y una amplia inversión en el sistema educativo y de salud para sensibilizar a toda la comunidad florideña.

- **ADULTOS MAYORES**: El reconocimiento de la recreación como necesidad y como derecho (Constitución Política, Declaración de los Derechos Humanos) a personas de la tercera edad, es incuestionable y como tal debe asumirse como un deber del Estado, en este caso del municipio de Floridablanca.

  Actualmente las personas de la tercera edad carecen de escenarios deportivos que contribuyan al mejoramiento en sus relaciones sociales, psicológicas, familiares y biológicas entre otras. Uno de los escenarios existentes (Parque Recreativo Tercera Edad, El Lago) está siendo reclamado por la Gobernación sin tener en cuenta la realidad municipal.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

- **SERVICIOS PÚBLICOS**: Los servicios públicos domiciliarios se prestan regularmente. Las continuas quejas de los usuarios evidencian el abuso de las empresas prestadoras. Llamo la atención en este análisis al servicio público de barrido, recolección y disposición de basuras y alumbrado público.

  La EMAF (Empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto de Floridablanca), única empresa pública y en grave crisis, está a punto de ser intervenida por la Superintendencia de Servicios. Ha sido objeto de multas y es incapaz de cumplir con los propósitos misionales.

  El servicio de alumbrado público se presta y administra de manera deficiente y está en mora de ser asumido por el municipio según los mandatos de la Ley 1386 de 2010. La prestación irregular de este servicio profundiza la creciente percepción de inseguridad en el municipio.

- **EDUCACIÓN**: La brecha existente entre la educación pública y privada se profundiza. La falta de infraestructura adecuada, capacitación docente y políticas claras sobre calidad de la educación pública son los aspectos fundamentales a decidir. Las pruebas ICFES nos dan claridad en este tema.

- **SALUD**: La Clínica Guane, única entidad pública prestadora del primer nivel de atención en salud para el régimen subsidiado puede ampliar su capacidad, calidad y cobertura para impactar en el entorno municipal como se requiere.

  Adicionalmente los asuntos relacionados en salud pública dependiente de la Secretaría de Salud no son visibles y existe la preocupación por la prevalencia del dengue y enfermedades de transmisión sexual. Sin costo adicional y a través de convenios, la población de los estratos1, 2 y 3 podría tener acceso y ser atendida por instituciones reconocidas como la Foscal y la Fundación Cardiovascular (FCV). La nivelación de la UPC del régimen subsidiado permite que esta situación se analice.

1.2.2. Desarrollo Urbano y Ambiente

En el desarrollo de la ciudad es apremiante y necesario abordar con seriedad los asuntos relacionados con el control urbano, el espacio público y el ambiente. Los problemas que se derivan del incumplimiento de las normas consagradas en el POT, la legislación urbana y ambiental, están llevando a profundizar la percepción de crisis en el municipio.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

- **CONTROL URBANO**: La fragilidad en el control y la falta de vigilancia de las Curadurías Urbanas han llevado a que estos órganos responsables de cumplir con la normatividad y el POT continuamente las soslayen y/o violen.

  Se debe resaltar que la oficina de Planeación ha sido muy complaciente, permisiva y/o corrupta en la vigilancia y control sobre el urbanismo. La fragilidad institucional de este órgano de la administración obliga a repensarlo y decidirlo de manera prioritaria. La planeación y el seguimiento al crecimiento de la ciudad y los factores de habitualidad son asuntos que no están agendados ni coordinados efectivamente con el Área Metropolitana.

- **PATRIMONIO INMUEBLE**: Aquí consideramos todos los predios de propiedad del municipio que son administrados por el Banco Inmobiliario de Floridablanca (BIF).

  De los órganos municipales inoperantes se resalta el BIF. Predios del municipio están invadidos afectando gravemente el patrimonio público sin que se tomen las medidas y decisiones que en términos de gerencia pública y la normatividad existen. Cesiones tipo A como Los Andes, El Progreso, Tarragona, Santa Ana (La Semilla) y Paraguitas Real, sirven como ejemplo de lo afirmado.

  Existen predios que requieren legalización por parte del municipio (BIF) y no se actúa en consecuencia (Instituto MINCA y García Echeverry). Otros están siendo usufructuados por particulares (El Progreso, La Ronda, Parque la Salud) sin actividad para su recuperación y/o para lograr, como en el Parque de la Salud, sirva para la recreación y disfrute de todos los ciudadanos.

  La misión del BIF no es arrendar a particulares los bienes públicos. Este es un órgano que amerita un análisis y debate sobre su presente y futuro.

- **AMBIENTE**: En la vida moderna el manejo, cuidado y mejoramiento del ambiente es asunto prioritario para gobernantes y ciudadanos. El impacto en la calidad de vida es incontrovertible. Por su importancia en este informe lo presentamos dentro de los proyectos emblemáticos (Autoridad Ambiental).

  Es necesario resaltar que con el aumento del valor del impuesto predial también aumenta el valor de la sobretasa ambiental que obligatoriamente se debe pagar. En qué se invierten, cómo se invierten y cómo se controlan estos recursos es un asunto de altísima importancia.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

- **ESPACIO PÚBLICO**: Cuando hacemos referencia al espacio público comprendemos las zonas verdes urbanas, plazas, jardines y parques entre otros.

  En Floridablanca es frecuente encontrar estas áreas con alto grado de abandono o de invasión del mismo. El espacio público ha sufrido un abordaje como único medio de subsistencia en no pocas situaciones. Es inaceptable que las áreas de cesión tipo A que son predios destinados para el equipamiento comunal y por tanto para disfrute colectivo, hayan sido ocupadas y usufructuadas por particulares, en algunos casos arrendadas y/o cedidas por la Administración. Como ejemplos de ocupación de andenes y vías están la plaza central y el parque principal. Por su parte, como ejemplos de ocupación de áreas de cesión tipo A están la Ronda, Vista Azul, Paragüitas, Caldas y Alto Viento.

1.2.3. Movilidad

Este asunto de trascendental importancia no solo está relacionado con el sistema de transporte masivo (Metrolinea), sino con todos los componentes y variables que incluye los ejes viales (primarios, secundarios y terciarios) y las alternativas complementarias al transporte a través de vehículos automotores. En el informe está desarrollado en proyectos emblemáticos. Solo se podría agregar que la solución a la sensible problemática de movilidad se sale del ámbito local y requiere de la intervención departamental y especialmente de la nación. Aquí se pone a prueba la capacidad de gestión y liderazgo de nuestros dirigentes políticos, empresariales, sociales y ciudadanos.

1.2.4. Participación Ciudadana

Desde la promulgación de la Constitución de 1991, la participación de los ciudadanos en todas las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (art. 2 de la C.P.) se constituyó en uno de los pilares del Estado Social de derecho. Por ello no solo se definieron Constitucionalmente (art. 103 C.P) y se desarrollaron mediante la Ley 134 de 1994, sino que la legislación y la jurisprudencia de la Corte Constitucional la resaltan y la definen como un derecho fundamental.

En Floridablanca existen ciudadanos, veedurías, organizaciones sociales, cívicas y comunales que claman y buscan la participación. Es urgente encontrar los caminos y los mecanismos para hacerla real y efectiva. El Concejo Municipal ha sido abierto y receptivo frente a las solicitudes de participación especialmente las derivadas del ejercicio del control político y cabildos abiertos (así estos últimos no cumplan estrictamente los parámetros legales). Se trata de encontrar que en todas las instancias y órganos de la administración y del quehacer económico y político los florideños puedan ser reconocidos y escuchados.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

Las llamadas *"socializaciones"* no son más que el proceso de información que debe surtirse como primer paso a este propósito de participación.

La Personería en este eje esencial de la vida político-administrativa del municipio y por mandato legal, busca que el Acuerdo Municipal 036 de 2001 (art. 336, 337, 338 y 339) se desarrolle a través de la elección y puesta en marcha de las Juntas Administradoras Locales - JAL. A partir de allí se lograría la desconcentración de la administración y por tanto se podrían también focalizar las decisiones y respuestas.

1.2.5. Debilidad Institucional

La reflexión que la Personería hace en este acápite parte desde los mandatos constitucionales, específicamente desde el artículo 2 de la Constitución Política: ***"Son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"***. A su vez el Artículo 311 precisa la misión del Municipio: ***"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes".***

La pregunta indiscutible frente a este panorama es ¿El municipio de Floridablanca cumple con la misión encomendada constitucionalmente?

Más allá de dar respuestas, la Personería pone en blanco y negro, para el análisis y decisiones de quienes tienen las competencias (Alcalde y Concejo Municipal), la inmensa debilidad y obsolescencia de la actual estructura de la administración, que en nuestro concepto le impide en algunos casos y/o dificulta en otros cumplir los propósitos misionales así:

a) Administración Central

- **Secretaría del Interior**: No tiene la capacidad para cumplir con sus competencias, especialmente las relacionadas con la Justicia Municipal (Inspecciones, Comisarías, Casa de Justicia), con la promoción de la participación ciudadana y con la gestión del riesgo.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

- **Oficina Asesora de Planeación**: No cuenta con las dependencias y profesionales que le permitan efectuar vigilancia y control a los asuntos relacionados con el urbanismo, la planeación, la administración del POT y el seguimiento a las curadurías, entre otros. Es corresponsable del caos urbanístico.

- **Secretaría de Desarrollo Económico y Social:** Frente al cúmulo de competencias y responsabilidades no cuenta con la infraestructura mínima para responder por los temas sociales como víctimas y adultos mayores.

- **Secretaría de Salud:** Se evidencia la poca capacidad técnica y científica para afrontar los asuntos relacionados con salud pública, ejercer como autoridad sanitaria y ambiental y coordinar la atención en salud con la Clínica Guane, el Hospital de Floridablanca, el Hospital Universitario de Santander y los centros de mayor complejidad como la Foscal y la Fundación Cardio Vascular –FCV.

b) <u>Nivel Descentralizado</u>

Es necesario expresar que por las características del municipio, el número de habitantes y la complejidad y/o especialización de las competencias entregadas, el sector descentralizado en su conjunto debe fortalecer sus capacidades técnicas, administrativas y operativas.

Resumo nuestra posición así:

- **BIF:** No tiene la capacidad administrativa, técnica ni operativa para cumplir su misión. No hay acción frente a la defensa del patrimonio inmueble.

- **EMAF:** No tiene la capacidad administrativa, técnica ni operativa para cumplir su misión. Su funcionamiento irregular puede acarrear graves consecuencias para el municipio desde lo sanitario, ambiental y fiscal.

- **IDEFLORIDA:** Teniendo competencia de gran impacto en la comunidad, su quehacer es intrascendente. Existen muchas quejas sobre deporte, recreación y manejo de escenarios deportivos.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

- **CASA DE LA CULTURA:** Teniendo una misión trascendente por cumplir y fundamental para la vida cultural y artística del municipio, su actual estructura y funcionamiento la llevan casi a ser imperceptible.

- **ECAM:** Se pide revisar su existencia y funcionamiento. La relación costo-beneficio puede ser un indicador clave en su viabilidad.

- **CLÍNICA GUANE:** Es viable desde la óptica financiera y administrativa, debe lograrlo desde la óptica de la mejora en la prestación de servicios de salud.

- **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO**: Hoy es viable desde la óptica financiera. El nuevo esquema planteado de concesionar las infracciones de tránsito a través de fotomultas genera grandes dudas hacia el futuro. No coordina su actuar con las autoridades de tránsito y transporte metropolitano.

La Personería entiende que estos asuntos son controversiales y por ello pide se aborde con la profundidad, seriedad y objetividad que las actuales circunstancias exigen. Igualmente es necesario dejar por escrito que el análisis realizado da cuenta de la situación institucional que ha permeado varias administraciones municipales. La actual administración tiene su arranque el 3 de diciembre de 2013 y tiene el gran reto de conocer, afrontar y proyectar su respuesta frente a ésta problemática.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

2. BALANCE DEL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS

En el marco del Estado social de derecho y por mandato constitucional, la Personería Municipal de Floridablanca es un órgano de control que debe guardar y promocionar los derechos humanos, propender por la vigencia de un orden social justo, proteger el interés público y vigilar la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

Dentro de este ámbito, la Personería de Floridablanca, precisó su plan estratégico para el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2012 y el 28 de febrero de 2016. El Plan estratégico definió cuatro objetivos estratégicos, los cuales se materializan en 37 proyectos que recogen el quehacer de la institución, sobre los cuales se establecen planes de acción anuales y se rinde informe de gestión de la vigencia, como a continuación se detalla.

2.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO Nº 1

Diseñar e implementar políticas y acciones para el cumplimiento efectivo de las competencias como Ministerio Público y defensor de los Derechos Humanos.

2.1.1. Derechos Humanos y Atención y Protección a Víctimas (Ley 1448 de 2011)

Uno de los propósitos de la Personería, a través de sus proyectos Derechos Humanos y Atención a Víctimas, es actuar proactivamente frente a la divulgación, promoción y defensa de los Derechos Humanos y prestar asesoría, atención y apoyo a la población víctima del conflicto armado.

En desarrollo de estos dos proyectos, durante el 2013 se realizaron **1013** acciones que comprendieron la atención, asesoría, apoyo y defensa de los derechos humanos de los ciudadanos y de la población víctima del conflicto armado y ejercer la secretaría técnica de la Mesa de Participación Municipal de Víctimas.

Otras actuaciones relevantes fueron:

- Asistir y participar de las diferentes reuniones, capacitaciones y actividades programadas por la Procuraduría General de la Nación, para cumplir adecuadamente con las responsabilidades asignadas en virtud de la Ley 1448 de 2011 y de los Decretos Leyes 4633, 4634 y 4635 del 2011. Se destaca la capacitación de

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

Personeros titulada “Primero las Víctimas”, promovida por la Procuraduría y realizada del 17 al 19 de Julio de 2013 en la ciudad de Barrancabermeja.

- Convocar, organizar y dirigir la asamblea municipal de víctimas, realizada el 14 de junio de 2013 en el auditorio de la ESE Clínica Guane de Floridablanca, donde se eligieron los representantes de la Mesa de Participación Municipal.

- Asistir y participar en **ocho (8)** oportunidades a los Subcomités para la Justicia Transicional orientados por la Procuraduría Provincial de Bucaramanga.

- Asistir, participar e intervenir en **siete (7)** oportunidades como Personería y en representación de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, en los comités municipales, para la justicia transicional, cuyas tareas principales se orientaron hacia el seguimiento a la Ley de Víctimas del conflicto armado.

- Atender la solicitud de registro de las víctimas. En cumplimiento de las solicitudes de registro, la entidad adecuo el espacio físico con el personal humano idóneo y las herramientas de trabajo, en aras de adelantar estas diligencias de manera eficiente y en condiciones de confidencialidad. Para el 2013 se tienen registrados **306** formularios.

2.1.2. Infancia y Adolescencia

En cumplimiento del alcance de éste proyecto, se acompañaron y ejecutaron acciones de prevención y sensibilización en temas sobre ley de infancia y adolescencia.

- Durante el 2013 la Personería hizo seguimiento y participó en **17** oportunidades en los diferentes comités implementados por la Administración Municipal, tales como: prevención de embarazos, erradicación del trabajo infantil (CETI), política social y consejo de juventudes.

- Se acompañó en **7** oportunidades el programa “Gobierno en la Escuela”, capacitando a **281** estudiantes, buscando orientar y educar en principios y valores éticos a los adolescentes.

- Igualmente en **142** oportunidades se intervino en defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes ante la Administración Municipal.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

2.1.3. Justicia de Género

La violencia de género (siendo su principal manifestación la violencia doméstica y la violencia sexual, las cuales muchas veces cobran la vida de las mujeres) ha sido la situación de violación de los derechos humanos más constante en Floridablanca, sin soslayar la invisible participación de la mujer en los escenarios políticos administrativos.

Desde esta perspectiva, la Personería en el 2013 llevó a cabo **cuatro (04)** seguimientos al Concejo Municipal de la Mujer implementado en el municipio y elaboró un diagnóstico sobre las causas que han impedido el acceso de la mujer a los escenarios políticos municipales, planteando conclusiones y sugerencias como alternativa para cerrar esta brecha.

Así mismo en cumplimiento del alcance de este proyecto, la Personería apoyó y participó en **cuatro (04)** eventos sobre el respeto a la diversidad, organizados por la población LGTBI e intervino en defensa de esta población.

2.1.4. Justicia Municipal (Policiva)

En desarrollo de este proyecto se vigiló que las actuaciones de la Secretaría del Interior e inspecciones de policía del municipio, cumplieran las disposiciones constitucionales y legales. Las quejas de la ciudadanía permitieron evidenciar la falta de una estructura adecuada, la ausencia de un buen funcionamiento y la organización de las cuatro (4) inspecciones de policía, que garantice la oportuna atención a todos los ciudadanos, situación que como Ministerio Público advertimos y que ante la débil situación de gobernabilidad municipal, careció de soluciones de fondo.

En el 2013, la Personería se constituyó e intervino a solicitud de los ciudadanos y de oficio como Ministerio Público en **373** procesos policivos adelantados en las Inspecciones de Policía.

Los agentes de Policía de Floridablanca, en **33** oportunidades acudieron al ente de control con el propósito que se constatara con la comunidad la erradicación de paradigmas (mitos) de inseguridad y la Personería presto el apoyo verificando todas las solicitudes.

2.1.5. Participando en la Justicia

La Personería representa a la sociedad ante los órganos judiciales vigilando la constitucionalidad y legalidad de los procesos. La Entidad actúa en procura de una recta, pronta y cumplida administración de justicia, así como en resolver los conflictos sociales.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

Durante el 2013 la Personería intervino en **1174** oportunidades ante las dos (2) Fiscalías de Floridablanca, los seis (06) juzgados municipales y a solicitud de la Policía Nacional garantizando el orden jurídico y los derechos fundamentales de los ciudadanos.

2.1.6. Derechos Colectivos y del Ambiente

En desarrollo de este proyecto y de conformidad con la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, la Personería coadyuva en la promoción, defensa, garantía y protección de los recursos naturales y del ambiente.

En el 2013, se llevaron a cabo **162** *a*ctuaciones de seguimiento, acompañamiento e intervención frente al tema ambiental.

En éste proyecto es importante mencionar los siguientes casos relevantes en asuntos ambientales:

- El proyecto de la Gobernación de Santander denominado "Ecoparque Cerro del Santísimo", es de suma importancia e interés para el municipio. La Personería actuó en **44** oportunidades; ante la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, la Administración Municipal, Curadores de Floridablanca y la Fundación Participar, en defensa del ordenamiento jurídico y especialmente en lo relacionado con el cumplimiento de las normas del POT y el ambiente. Las actuaciones se encuentran en el documento resumen presentado ante los Procuradores Ambientales.

- En **tres (3)** oportunidades se actuó ante el Departamento Nacional de Planeación y la Contraloría General de la Nación en defensa de la ciudadanía por el derecho a participar de forma real en el control de regalías destinadas al proyecto "Ecoparque Cerro el Santísimo".

- En **doce (12)** oportunidades se actuó frente a la contaminación ambiental de las empresas industriales ubicadas en el casco antiguo (Lavandería Linco, Alfa y Mac Pollo).

- En **veintidós (22)** oportunidades se actuó frente a la contaminación ambiental y sanitaria de las empresas avícolas y los mataderos clandestinos.

- Se realizó solicitud de revocatoria directa del Decreto 0173 "Plan parcial Corazón de María", presentado a la Administración municipal el 17 de octubre de 2013 y sin pronunciamiento a la fecha por parte del Alcalde Municipal.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

- El 19 de diciembre de 2013 se presentó solicitud de revocatoria directa del Decreto 240 "*por medio del cual se define por precisión cartográfica, los atributos normativos aplicables al inmueble identificado con numero predial número 01-01-0172-0004-000 y número de matrícula inmobiliaria 300-134957 adoptándose el estudio de suelos realizado*" y del Decreto 248 que aclara el 240 a la Administración Municipal, sin pronunciamiento a la fecha por parte del Alcalde.

- El 19 de diciembre 2013 se presentó solicitud de revocatoria directa del Decreto 0249; *"por medio del cual se define por precisión cartográfica, los atributos normativos aplicables al inmueble identificado con numero predial número 01-02-0133-0104-000 y número de matrícula inmobiliaria 300-2761854 adoptándose el estudio de suelos realizado*" a la Administración Municipal, sin pronunciamiento a la fecha por parte del Alcalde.

- El 19 de diciembre de 2013 se presentó a la Administración Municipal solicitud de revocatoria directa del Decreto 0252 por medio del cual se "*Adopta por precisión cartográfica la delimitación del centro el centro el Poblado la Hormiga y se dictan atributos normativos aplicables al sector del municipio de Floridablanca",* sin pronunciamiento a la fecha por parte del Alcalde.

- *En* **tres (3)** oportunidades se acompañaron las solicitudes del Consorcio Vías Nacionales en la ampliación de la doble Calzada Cúcuta-Bucaramanga.

- En **trece (13)** oportunidades se intervino ante el Consorcio Vías Nacionales por la deforestación y contaminación de los nacimientos hídricos en el sector kilómetro 22 del proyecto doble calzada Cúcuta-Bucaramanga.

- En **seis (6)** oportunidades se intervino en defensa y recuperación de las quebradas del municipio, como la Ronda y Zapamanga.

- La Personería, con fundamento en el Decreto Metropolitano Nº 016 de 2012 por medio del cual se constituye, organiza y reglamenta la autoridad ambiental metropolitana y la Ley 1625 de 2013 por la cual se deroga la Ley orgánica 128 de 1994 y se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas que en su artículo 7 literal j) señala las competencias y funciones del AMB, adoptó como posición que la autoridad competente ambiental en el perímetro urbano es el AMB y la autoridad en asuntos ambientales rurales es la CDMB. En consecuencia se actuó en **cuatro (4)** oportunidades ante la CDMB y AMB para que cumplieran con sus competencias misionales que se encontraban abandonadas a causa del enfrentamiento jurídico por el manejo de los recursos de la sobretasa ambiental recaudados en Floridablanca, Piedecuesta, Girón y Bucaramanga y que el Tribunal Administrativo de Santander en enero de 2014 dirimió a favor del AMB.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

2.1.7. Casa de Justicia

Como Ministerio Público se veló por el debido proceso y efectividad de los procedimientos adelantados por las dos (2) Comisarias de Familia del municipio, ubicadas en la Casa de Justicia.

Se realizaron **192 acciones** como Ministerio Público tales como: participar en las diligencias requeridas de violencia intrafamiliar, custodia, divorcio, separación de bienes, alimentos, adaptación, convivencia entre vecinos y atender las solicitudes de coordinación y capacitación dentro del programa "Promoviendo los DDHH de la Casa de Justicia".

Se actuó como facilitador, mediador y conciliador entre las diferencias generadas entre el Comisario de Familia y la Policía de Infancia y Adolescencia, logrando como resultado un plan de acción que llegó a un feliz término.

2.1.8. Tutelas

En desarrollo de este proyecto, la Personería busca vigilar y defender los derechos fundamentales de la ciudadanía. Durante el 2013 se asesoraron a más de **320** ciudadanos en su derecho a obtener por vía de tutela la garantía de sus derechos fundamentales por parte de las autoridades públicas y privadas. La Personería elaboró **32 tutelas** a la población especial y vulnerable del municipio y se contestaron **10 tutelas** por requerimientos de las autoridades judiciales.

2.1.9. Despachos Comisorios

De conformidad con los principios de la función pública, como Ministerio Público y según el artículo 133 de la Ley 734 de 2002 que consigna la práctica de pruebas por comisionado, las distintas entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal solicitan el apoyo de la Personería para la ejecución de diligencias.

La Personería busca a través de este proyecto tramitar y responder oportunamente los despachos comisorios y solicitudes recepcionadas.

Durante el 2013 se recepcionaron y tramitaron **101** despachos comisorios.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

2.1.10. Justicia Alternativa

En desarrollo de este proyecto se identificaron los jueces de paz y conciliadores en equidad y derecho.

Se asistió y participó de la inauguración del Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación ubicado en Bucaramanga, evento realizado en el auditorio de Comfenalco y se coadyuvó difundiendo la información ante la Secretaría del Interior, la Casa de Justicia y ciudadanía en general.

2.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO Nº 2

Promover la participación ciudadana y el control social de la administración.

2.2.1. Atención al Ciudadano

Este proyecto busca atender, asesorar y tramitar las solicitudes de los ciudadanos.

Durante el 2013 la Personería recepcionó, atendió y tramitó **6511** solicitudes de los ciudadanos. De las cuales **4837** corresponden a documentos recepcionados, **1368** ciudadanos directamente atendidos y asesorados y **306** formularios diligenciados por declaraciones de víctimas.

Además fueron motivantes las expresiones de agradecimiento de la comunidad con el ente de control, donde algunos las materializaron en escritos, de los cuales se tienen más de **10.**

2.2.2. Democracia y Participación

Este proyecto busca coadyuvar en el proceso de formación y participación de la ciudadanía.

- Durante el 2013 la Personería realizó acompañamiento y asesoría a **142** solicitudes de los organismos de acción comunal, organizaciones civiles y veedores.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

- Dentro de las competencias dadas por la Ley 850 de 2003 de veedurías, se recepcionaron **10** solicitudes de constitución de veedurías y se emitieron **10** resoluciones aprobando su registro.

- En **16** oportunidades, se actuó para convocar, acompañar y conformar el Comité de estratificación del municipio.

- En **ocho (8)** oportunidades se acompañó el Consejo Municipal de Desarrollo Rural – CMDR.

- Cumpliendo con el objetivo trazado de formación y participación, la Personería convocó y realizó en junio de 2013 en la Casa de la Cultura Piedra del Sol, el evento sobre "Actualización Catastral", al cual asistieron y participaron más de **100** presidentes de juntas de acción comunal, el IGAC, funcionarios de la administración municipal y algunos Concejales del Municipio.

- El municipio fue convocado mediante Decreto Departamental Nº 0244 de 2013 a elecciones atípicas. En consecuencia se ejecutaron más de **52** acciones de acompañamiento, visitas, reuniones de capacitación e informes ante la Registraduría Municipal y Procuraduría General de la Nación. Se logró para el día electoral, en coordinación con la Procuraduría General de la Nación –Comité Nacional de Seguimiento Electoral y la Defensoría del Pueblo, una vigilancia en todos los puestos de votación definidos por la Registraduría Municipal.

- Por solicitud de la Procuraduría General de la Nación, la Personería realizó acompañamiento, seguimiento y control a la inscripción de cédulas para los procesos electorales de elecciones para Congreso de la República, representantes de Colombia al Parlamento Andino, Presidente y Vicepresidente de la República a realizarse en el 2014. Se tienen **21** acciones llevadas a cabo durante el 2013.

2.2.3. Personería Visible

La Personería, a través de este proyecto busca construir una relación cercana y de pertenencia entre la comunidad y el ente de control.

Durante el 2013 se acompañaron **74** eventos como el lanzamiento de la herramienta INTEGRA de la Procuraduría General de la Nación, Transparencia por Colombia, foros, audiencias de rendición de cuentas, visitas especiales a los diferentes barrios para constatar hechos denunciados por la comunidad y se asistió e intervino en **13** encuentros comunales y sindicales.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

Es relevante la asistencia y participación de la Personería en las sesiones de control político del Concejo municipal, donde se acompañó e intervino en **37** oportunidades advirtiendo sobre temas sensibles y de interés general tales como: gobernabilidad institucional, débil estructura municipal, falta de perfil, compromiso y efectividad de los servidores públicos, el impacto del proyecto "Ecoparque Cerro el Santísimo", servicios públicos, alumbrado público, gestión del riesgo, espacio público, movilidad (Metrolínea), vivienda, barrios ilegales, actualización catastral, presupuesto, entre otros y se promovió, acompaño e intervino en los cabildos abiertos.

2.3. OBJETIVO ESTRATÉGICO Nº 3

Vigilar la gestión de la administración municipal.

2.3.1. Derechos de Petición

A través de este proyecto, la Personería busca verificar el cumplimiento de los Derechos de Petición y coadyuvar en la construcción de la cultura del servicio público, evitando su vulneración y por ende las consecuencias disciplinarias, que hoy con la Ley 1437 de 2012 "CPACA" se configura como falta gravísima. Sobre el particular la Personería elevó **una (1)** función preventiva

En el año 2013 los ciudadanos radicaron ante la Personería **655** peticiones, de las cuales **302** fueron dirigidas directamente al ente de control y **353** dirigidas a otras autoridades. Frente a estas peticiones, la Personería entregó las respectivas respuestas con oportunidad y calidad y realizó seguimiento a la respuesta entregada por las demás autoridades.

Aunado a lo anterior y cumpliendo con la función de vigilar la efectividad del derecho de petición, se practicó una primera visita especial a la administración central y descentralizada. Como resultado se tiene que las entidades descentralizadas tales como la EMAF, IDEFLORIDA, ECAM, BIF, Casa de la Cultura Piedra del Sol, Clínica Guane y DTTF, no reportaron el procedimiento ni la reglamentación que tienen para dar respuesta a las peticiones de los ciudadanos, siendo éstos los resultados:

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

Tabla 1. Resultado visitas especiales - Derechos de Petición

ENTIDAD	EXISTENCIA DE PROCEDIMIENTOS PARA RESOLVER PETICIONES
Administración Central Municipio de Floridablanca	SI
Empresa Municipal de Aseo de Floridablanca EMAF	NO
IDEFLORIDA	NO (Falta reporte de procedimientos por escrito)
Escuela de Capacitación Municipal ECAM	NO (Falta reporte de procedimientos por escrito)
Banco Inmobiliario de Floridablanca BIF	SI
Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca	NO (Falta reporte de procedimientos por escrito)
Clínica Guane	NO (Falta reporte de procedimientos por escrito)
Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca	NO (Falta reporte de procedimientos por escrito)

2.3.2. Gestión del Riesgo

La Personería Municipal actuó en **38** oportunidades. Hizo presencia en las diferentes reuniones del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres (CMGRD). Así mismo efectuó acompañamientos y visitas técnicas para promover las respectivas acciones de manera organizada, relacionadas con la evaluación del riesgo y en la mitigación o disminución del mismo.

Los aspectos más relevantes sobre este particular fueron:

- **OLA INVERNAL:** a raíz del fuerte invierno que azotó al Municipio de Floridablanca (2011 – 2012 - Febrero 2013), quedó como secuela la inestabilidad de los suelos y aunado a las intervenciones de la comunidad en estos terrenos inestables en diferentes formas (construcciones, cultivos limpios, adecuaciones), se presentaron emergencias ocasionadas tanto por los deslizamientos en los taludes en la Transversal Oriental (Asentamientos Humanos), en el Barrio García Echeverry, en las veredas (Helechales, Casiano, Rosablanca, Aguablanca, El Mortiño, Vericute, Alsacia y Malabar) como también por el desbordamiento de la quebrada La Ronda en el sector del Portal del Bosque, afectando el *box culvert* y el muro de cerramiento.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

- **PROBLEMAS ESTRUCTURALES:** frente a las edificaciones Vista Azul y Trinidad y obras como La Doble Calzada Bucaramanga - Cúcuta (sector el Mortiño) y los acueductos de Alsacia y Malabar.

2.3.3. Gestión Judicial

Con este proyecto la Personería hace seguimiento al cumplimiento efectivo de las decisiones judiciales.

Durante el 2013 se realizaron **93** acciones de seguimiento al cumplimiento de las decisiones judiciales y se conformaron junto con la Procuraduría, Defensoría del Pueblo y administración municipal nueve **(09)** comités de verificación de acciones populares y de grupo.

2.3.4. Población Especial y Vulnerable

Durante el 2013, se realizaron **87** actuaciones en defensa de los derechos de esta población, tales como acompañar el comité de familias en acción, comité de personas en condición de discapacidad e intervenir con derechos de petición y tutelas ante las entidades municipales y particulares para salvaguardar la vida e integridad de esta población.

Se destacan las intervenciones ante la Administración Municipal - Secretaría de Desarrollo Social, en la búsqueda de soluciones prontas y efectivas en el adecuado recaudo, distribución y destino de la estampilla Pro Anciano y la adecuación de los puntos de pago de los subsidios que se hace a los adultos mayores a través de PROSPERAR.

2.3.5. Seguimiento al Plan de Desarrollo

Con el fin de hacer seguimiento a las metas definidas especialmente en los programas y/o proyectos de carácter social, obras públicas y megaproyectos, la Personería asistió a **3** mesas de seguimiento al plan de desarrollo efectuadas por la Oficina Asesora de Planeación de la Alcaldía de Floridablanca.

Como resultado de las mesas de seguimiento, la Personería obtuvo información sobre los avances en los diferentes ejes temáticos y su análisis se presenta en el numeral 6 de éste documento.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

2.3.6. Veeduría del Tesoro

En el marco de la vigilancia a la contratación de la administración municipal, la Personería realizó seguimiento a la ejecución de ingresos y a algunos procedimientos de la contratación así:

- **Ingresos Tributarios**

Tabla 2. Ingresos Tributarios

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDO	SALDO POR RECAUDAR	% DE CUMPLIMIENTO
ESTAMPILLAS	1.739.608.924	3.478.113.100	- 1.738.504.176	199,94
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	27.645.000.000	28.890.922.418	- 1.245.922.418	104,51
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	11.065.000.000	13.301.096.874	- 2.236.096.874	120,21

Del total presupuestado de los ingresos tributarios por valor de $ 70.408.650.964,04 (el cual incluye entre otros conceptos, las estampillas, el impuesto predial unificado y el impuesto de industria y comercio), la ejecución mostró un valor recaudado equivalente a $ 76.587.137.646,25, lo cual indica que la gestión realizada por la Administración Municipal superó los ingresos definitivos en $ 6.178.486.682,21.

De igual manera la Personería realizó visitas a entidades de la Administración Municipal como:

- A la Secretaría de Hacienda con el fin de verificar el procedimiento establecido para la presentación de las cuentas de cobro producto de la ejecución de los contratos de prestación de servicios, encontrándose ajustadas a la norma con casos excepcionales. Frente a esto la administración tomó como acción de mejora el establecimiento de un libro radicador, con el fin de llevar un control sobre los tiempos desde la radicación hasta el pago de las cuentas y la verificación de los soportes que reposan en la carpeta de cada uno de los contratistas, de manera que se encuentren conforme a lo exigido en la minuta del contrato. Se encontró que algunos tenían faltantes para lo cual se hizo un compromiso y se efectuó seguimiento, comprobándose en visita posterior a la inicial, los documentos soportes en regla.

- Se hizo visita a la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca con el fin de constatar el cumplimiento de la Ley de garantías en cuanto a la contratación. Se

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

recibió por parte de la entidad el último CDP expedido, encontrándose dentro de la fecha anterior al inicio de esta Ley.

- Con el fin de efectuar seguimiento al cumplimiento de las normas vigentes en materia de contratación, se realizaron visitas especiales a las siguientes entidades: Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, la ECAM y la Casa de la Cultura Piedra del Sol.

- Se realizó seguimiento permanente a la ejecución de la obra de adecuación y remodelación del primer piso del palacio municipal, encontrándose un atraso de aproximadamente 6 meses, lo que está generando un daño en los recursos del municipio. La interrupción que se dio a finales de la vigencia 2013 ha afectado considerablemente el avance y se calcula que a la fecha solo se ha alcanzado el 40% de la ejecución del contrato.

- Se realizó seguimiento al contrato de dotación de los docentes en la Secretaría de Educación.

2.3.7. Función Disciplinaria y Control Interno

En desarrollo de este proyecto, la Personería organizó un equipo interdisciplinario conformado por la Personera Auxiliar, la Directora de Gestión Administrativa y Financiera y la profesional universitaria con funciones de control interno y practicó una primera visita especial a la administración central y descentralizada de Floridablanca, verificando los siguientes asuntos:

- Existencia y Funcionamiento del Control Interno
- Existencia y Funcionamiento del Control Disciplinario Interno

Como resultados de esta primera visita se obtuvo el siguiente cuadro resumen:

Tabla 3. Resultados visitas especiales – Función Disciplinaria y Control Interno

ENTIDAD	EXISTENCIA DE CONTROL INTERNO	EXISTENCIA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
Administración Central Municipio de Floridablanca	SI	SI
Empresa Municipal de Aseo de Floridablanca EMAF	SI	NO

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

ENTIDAD	EXISTENCIA DE CONTROL INTERNO	EXISTENCIA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
IDEFLORIDA	SI	NO
Escuela de Capacitación Municipal ECAM	SI	NO
Banco Inmobiliario de Floridablanca BIF	NO	NO
Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca	SI	NO
Clínica Guane	SI	SI
Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca	SI	SI

La tabla anterior evidencia que exceptuando el BIF, las demás entidades sujetas de control, adoptaron el sistema de control interno mediante acto administrativo. La implementación de todos los componentes del sistema será verificado en la segunda etapa de la visita a realizarse en el 2014.

De los nueve sujetos de control visitados, seis (6) respondieron frente a la existencia de Control Disciplinario Interno, que debido a la falta de personal, esta responsabilidad está recayendo en un funcionario que tiene otras funciones específicas como el Secretario General o el Jurídico.

2.3.8. Control Urbano

La Personería intervino en **49** oportunidades y actualmente adelanta seguimiento al proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) ante la Administración Municipal con el fin de que esta herramienta primordial se ajuste a los lineamientos urbanos en el desarrollo de la ciudad.

Las actuaciones más relevantes fueron:

- Ante **CURADURÍAS URBANAS:** Se realizaron intervenciones ante estos despachos con el fin de asegurar el cumplimiento de la legislación urbana, ya que viene siendo violada por particulares (Asentamientos Urbanos, loteos en zona Rural) y por la misma autoridad en la expedición de licencias (Universidad del Sur, Clínica Materno Infantil, Cerro del Santísimo).

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

Así mismo, la Personería participó e intervino en **cinco (5)** oportunidades ante el Comité de Veeduría de los Curadores Urbanos, dirigido por el Alcalde Municipal con el propósito de hacer cumplir las normas vigentes.

- Ante la **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**: las violaciones al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) en diferentes campos obligó a la Personería a solicitar revocatoria directa sobre decretos dictados por el Alcalde Municipal, ya que violaban la normatividad constitucional y legal y afectaban los componentes urbanos y rurales como los establecidos en el Plan Parcial para la Expansión Urbana (Corazón de María). Así mismo, se solicitó revocatoria directa a los Decretos 0240, 0249 y 0252 de 2013 que modifican sustancialmente el Urbanismo (La Hormiga, Lagos III y La Cumbre) densificando sectores neurálgicos de la ciudad. Este tema por ser de gran impacto se recoge y profundiza en los proyectos emblemáticos de éste informe.

  Por otra parte, la Personería acompañó el Comité de Estratificación, responsable de precisar el nivel del estrato socio-económico a los proyectos de vivienda del Municipio.

- Ante **PLANEACIÓN MUNICIPAL**: para el cumplimiento del control urbano dispuesto en la aplicación de las normas (POT) y las disposiciones Legales (Ley 388 de 1997 y Ley 1469 de 2010). En este campo existe divorcio entre órganos municipales (Oficina Asesora de Planeación, Secretaría de Hacienda – Oficina de Control y Fiscalización - y Secretaría del Interior) para hacer cumplir las normas.

- Ante el **ENTORNO URBANO**: la intervención de la Personería Municipal obedece a las solicitudes de las comunidades en pro de la defensa de sus derechos con el fin de resolver situaciones que no han tenido el eco del municipio (García Echeverry), desconociendo abiertamente los acuerdos municipales. Evidenciando así la falta de decisión y coordinación entre los órganos municipales competentes (Alcaldía, Jurídica, BIF, Planeación e Infraestructura).

2.3.9. Espacio Público

La Personería Municipal intervino con **48** acciones ante las autoridades competentes, solicitando el cumplimiento de las normas en la recuperación de las diferentes áreas ocupadas del espacio público.

Gracias a la participación de la Personería se pudo concluir lo siguiente:

- En **VÍAS PÚBLICAS**: La invasión en la malla vial ha generado inconvenientes para la movilidad en sectores neurálgicos para el comercio y la seguridad de la comunidad, como los alrededores de las plazas de mercado (Casco Antiguo, La

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

Cumbre, Reposo, Satélite) por las ventas ambulantes convirtiéndose en estacionarias, como también por vehículos (Piratas y moto-taxis) que afectan el transporte organizado.

- En los **ANDENES:** el elemento integral del espacio para el desplazamiento de los transeúntes, en gran parte está ocupado por los vendedores ambulantes en puntos neurálgicos del Municipio como las plazas de mercado y el comercio (Carrera 8 del Casco Antiguo, Valencia, La Cumbre, Santa Ana, El Reposo y Rosales), en los centros de salud Ardila Lülle y Materno Infantil de lagos, afectando la movilidad del ciudadano y aumentando la inseguridad al sector.

- En **ÁREAS VERDES**: La invasión de cordones verdes (que son parte integral del perfil vial) por las ventas ambulantes (Casco Urbano Antiguo, en Lagos, Valencia, el Bosque), las zonas verdes por casetas (la Ronda, Rosales, La Cumbre, Zapamanga) y las cesiones tipo A para el equipamiento comunal ocupadas en gran parte (el Progreso, Tarragona, La Ronda, La Trinidad, en Lagos, en Villabel) y en otras otorgadas a particulares (Parque de la Salud, La Ronda, Parque San Agustín) sin tener en cuenta retribuciones a las comunidades más vulnerables y la vocación legal de su uso.

2.3.10. Movilidad

La Personería realizó un análisis de la situación que presenta el Municipio de Floridablanca e intervino en **37** ocasiones ante la falta de vías que imposibilita el desplazamiento de la comunidad por la trama urbana. Se detectó que la implementación de la nueva modalidad de transporte urbano no fue la solución esperada, ya que ha afectado las actividades diarias de la comunidad y en donde la Personería Municipal ha actuado principalmente a través de:

- **MALLA VIAL**: Las vías del Municipio de Floridablanca cumplen un papel importante para la movilidad y estas se encuentran en su mayoría en regular estado (Áreas Urbanas: La Cumbre, El Reposo, El Progreso y Villabel) y otras en mal estado (Santa Inés, La Trinidad, Las Villas, Villaluz y Lagos) siendo esto perjudicial en el traslado de las comunidades de un lugar a otro. En el sector rural las vías terciarias correspondientes a las veredas (Rosablanca, la Judía, Casiano, Alsacia, Ruitoque Bajo, Helechales, Vericute) se encuentran en su mayoría en mal estado, afectando así la despensa alimentaria del Municipio.

- **PERFILES VIALES**: No se cuenta con perfiles acordes con las necesidades, por lo que impiden un mejor desarrollo de la vida urbana. Cualquier imprevisto que se

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

presente en la malla vial afecta directamente la movilidad de las comunidades para transitar en el Municipio de Floridablanca (urbano y rural).

- Otros **SISTEMAS DE TRANSPORTE**: El Municipio de Floridablanca se sumó al proyecto del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bucaramanga - Metrolínea (SITM) lo cual llevó a la Personería Municipal a realizar un análisis de este Sistema de Transporte, a raíz de las denuncias y quejas de las comunidades sobre la movilidad en el Municipio.

  En el análisis se observó que el Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM) no cumplió con las expectativas planteadas para mejorar la movilidad del Municipio de Floridablanca, por tal motivo en los proyectos emblemáticos de éste informe se dan a conocer sus conclusiones.

2.3.11. Patrimonio Inmueble

La personería como agente del Ministerio Público actuó en **15** oportunidades en la vigilancia de la gestión administrativa y ha solicitado ante el Competente (BIF) información acerca de los bienes del Municipio con relación a la ubicación, características y usos.

- **CESIONES TIPO A**: Predios que son denunciados por la comunidad por encontrarse invadidos, afectando el patrimonio público, sin que se tomen las medidas respectivas para su recuperación (Los Andes, El Progreso, Tarragona, Altos de Bellavista, Santa Ana - La Semilla y Paragüitas Real).

- **LEGALIZACIÓN DE PREDIOS DEL ESTADO:** La Personería Municipal ha actuado ante los organismos competentes para que las áreas ocupadas e intervenidas por el Municipio estén jurídicamente bajo su propiedad, por cuanto existen predios que no cuentan con las Escrituras Públicas (Instituto El Minca y García Echeverry).

- **OTROS PREDIOS**: están siendo usufructuados por particulares como La Ronda, El Progreso y el Parque de la salud. Áreas que están destinadas al goce y disfrute de la comunidad por pertenecer a las Cesiones Tipo A que son para el equipamiento Comunal.

2.3.12. Patrimonio Cultural

La Personería Municipal hizo su intervención ante el proyecto denominado “Parque Ecológico Cerro del Santísimo”, planteando lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

Territorial en donde se establece que la "Cervecería *Clausen*" es parte de la historia del desarrollo empresarial del Municipio de Floridablanca y Santander.

Así mismo se intervino ante la Administración Municipal para el cumplimiento de las políticas en materia cultural, puntualmente ante la Casa de la Cultura Piedra del Sol para hacer seguimiento a su quehacer misional.

2.3.13. Vivienda

Se han realizado intervenciones y acompañamientos por parte de la Personería Municipal por lo menos en **22** ocasiones en lo concerniente a los procesos de vivienda y a las peticiones de la comunidad.

Las intervenciones para resaltar son:

- **PROYECTOS OFICIALES**: se realizó la intervención en los procesos de Cerros de la Florida (Altos de Bellavista) y Bicentenario (La Cumbre).

- **PROYECTOS PRIVADOS:** la Personaría Municipal hizo acompañamiento al proceso de la Ciudadela Transuratoque en busca de solución a las familias asentadas en el sector Nor-Oriental del Municipio de Floridablanca.

2.3.14. Servicios Públicos

De oficio y a petición de la comunidad, la Personería Municipal actuó en **28** oportunidades frente a la prestación de los diferentes servicios públicos.

Las principales intervenciones fueron:

- **SERVICIO DE GAS**: quejas por las revisiones fuera del quinquenio en los sectores de Andes y Cañaveral, entre otros.

- **SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO:** se hizo seguimiento permanente en toda la jurisdicción del Municipio de Floridablanca en los diferentes sectores (13) de la ciudad haciendo acompañamiento en:

    - **Urbano**: los doce (12) sectores urbanos para verificar la capacidad lumínica y deficiencias el alumbrado de las diferentes comunas, como también en algunas expansiones solicitadas por la comunidad en sectores de poca luminosidad (La Paz y El Manantial).

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

- **Rural**: el sector de Santa Bárbara de la Vereda Vericute verificando su instalación y en Ruitoque verificando su funcionamiento.

- **SERVICIO DE ASEO:** este es un aspecto crucial desde la óptica sanitaria, social y legal que ameritó permanente vigilancia al PGIRS (Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos) e intervenciones ante la EMAF y el Concejo Municipal.

  La Personería participó e intervino en **ocho (8)** oportunidades ante el Consejo Integral de Residuos Sólidos.

2.4. OBJETIVO ESTRATÉGICO Nº 4

En el marco del Direccionamiento Estratégico de la Entidad definido para la vigencia 2012-2015, el Objetivo Estratégico Nº 4 corresponde al "***Fortalecimiento institucional de la Personería*".**

La Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, como responsable de los proyectos que permiten alcanzar dicho objetivo, ejerce sus funciones en cuatro grandes campos: la Gestión Administrativa, la Gestión Financiera, la Gestión de la Calidad y el Control Interno.

2.4.1. Capacitación y Bienestar Social

Con el objetivo de fortalecer el desarrollo de las competencias, habilidades y el clima organizacional, se llevó a cabo el plan de capacitación en el cual los funcionarios de la entidad recibieron actualización en los temas de Víctimas, el Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en Gestión del Conocimiento y Aprendizaje Organizacional. En cuanto a contratación, el área administrativa recibió capacitación sobre el Decreto 1510 de 2013 organizada por FENACON de Bucaramanga, la Contraloría de Floridablanca y la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Con el fin de mantener actualizada la normatividad aplicable, se tomó una suscripción anual con MULTILEGIS, quienes a su vez capacitaron al personal en el manejo del aplicativo.

Finalmente, en atención a la invitación realizada por la Contralora Municipal de Bucaramanga, se asistió al Seminario sobre "Derechos Humanos, estándares laborales,

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

medio ambiente y anticorrupción", los cuales hacen parte de una iniciativa denominada Pacto Global.

2.4.2. Gestión Tecnológica

Con el propósito de desarrollar, implementar y modernizar los sistemas de información de la Entidad, además de la adquisición de nuevos equipos de cómputo y un servidor para salvaguardar la información, se efectuaron las siguientes actividades con miras a fortalecer la Gestión Tecnológica, en el marco del Plan Estratégico de la Personería:

- Se mejoró la red, la capacidad de internet y se adquirió el dominio *.gov.co* con el fin de implementar los correos institucionales de los funcionarios y la página web de la Entidad.

- Se realizó la adecuación y la conexión de **9** equipos de cómputo a internet.

- Se crearon **10** correos institucionales para cada uno de los funcionarios de planta y el correo institucional. Con el fin de mejorar el funcionamiento de los correos institucionales, Camino Web, empresa que maneja el *hosting* amplió la capacidad de entrega y recibo de correos al igual que la estructura del *webmail*.

- Se desarrollaron acciones preventivas y correctivas para el manejo de los equipos de la entidad y de la red.

2.4.3. Gestión de la Calidad

Teniendo en cuenta el alcance del proyecto, en el cual se establece que la finalidad del mismo es adecuar e implementar el Sistema de Gestión de la Calidad, la vigencia 2013 inició con un diagnóstico documental del Sistema de Gestión de la Calidad, con base en los requisitos establecidos en la Norma NTC GP 1000:2009.

El resultado del diagnóstico inicial realizado para verificar el nivel de implementación de la Norma NTCGP 1000:2009 permitió establecer un punto de partida para el plan de trabajo de dicha vigencia, resaltándose la ejecución de las siguientes actividades en aras de asegurar la conveniencia y adecuación del Sistema:

a) Revisión y actualización de la estrategia
b) Revisión y generación de propuesta de mejora del mapa de procesos
c) Documentación de las caracterizaciones de los procesos
d) Elaboración de documentos (incluyendo formatos)

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

2.4.4. Control Interno

En aras de dar cumplimiento al alcance de éste proyecto y continuar con la implementación y el funcionamiento del Sistema de Control Interno, en la vigencia 2013 se llevaron a cabo diferentes actividades a través de los planes de mejoramiento, con miras hacia la mejora continua de los procesos y procedimientos para el cabal cumplimiento de la misión institucional.

En este sentido, desde Control Interno se resalta la siguiente gestión:

- Se realizaron **10** auditorías, asesorías y seguimientos a procesos como: contratación, arqueos de caja menor, manejo de expedientes disciplinarios, ejecución presupuestal y plan de mejoramiento.

- Se entregó el informe de rendición de cuentas del año 2013 sobre Control Interno al Sistema Integral de Auditoria SIA de la Contraloría Municipal de Floridablanca y el respectivo seguimiento a la entrega de **47** formatos.

- Se realizó seguimiento a la elaboración y adopción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano adoptado mediante Resolución 013 de marzo 12 de 2013.

- Se realizó seguimiento a la elaboración y adopción del manual de procesos y procedimientos, manual de contratación, procesos contables, aplicación de cero papel, por parte de la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera y los demás funcionarios, de acuerdo a los avances del proyecto del Sistema de Gestión de la Calidad y al nuevo manual de funciones, aprobado mediante Acuerdo 007 de marzo de 2012.

- Se verificó la publicación en el SECOP, de los procesos de contratación directa, mínimas cuantías y plan de compras para la vigencia 2013.

- Se evidenció que se fortaleció el componente comunicación pública, de la información externa (primaria) e interna (secundaria) con la asignación de recursos humanos, financieros y técnicos.

- Se verificó la adquisición de las pólizas de seguros necesarias para salvaguardar los bienes y responsabilidades de la entidad, la actualización e identificación del inventario físico general de bienes muebles y las bajas de bienes muebles. Esto se evidencia en el incremento de los activos, dato que arroja el balance con corte a 31 de diciembre de 2013.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

- Se diseñó y aprobó el formato para la aplicación de la Encuesta de Satisfacción de Servicios, con el fin de conocer el grado de satisfacción de los usuarios sobre el servicio que ofrece la Personería.

- Se hizo seguimiento a los procesos de contratación, con el fin de verificar que éstos se encontraban acorde a los parámetros y normas vigentes.

- Se verificó el uso del correo electrónico institucional por parte de los funcionarios de la Entidad, evidenciando un mayor y continuo manejo de éste, lo cual facilita la comunicación y el ahorro de papel.

2.4.5. Transparencia y Buen Gobierno

Con el propósito de aplicar en la administración de la Personería las orientaciones que rigen en transparencia y buen gobierno, durante la vigencia 2013 se mantuvo actualizada la página web de la Entidad, en cumplimiento del estatuto anticorrupción y atención al ciudadano, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes a través de los siguientes documentos:

- Informe de Gestión 2012 presentado al Concejo Municipal de Floridablanca.
- Plan de Acción 2012.
- Resolución 005 de enero 9 de 2013 - Plan de Compras.
- Resolución 007 de enero 10 de 2013 – Representantes de la comunidad de usuarios de servicios públicos domiciliarios.
- Resolución 013 de marzo 12 de 2013 – Plan anticorrupción.
- Resolución 035 del 27 de mayo de 2013 – Vigilancia especial sobre el proceso de inscripción de cédulas.
- Resolución 053 del 15 de agosto de 2013 – Aplicación transitoria Decreto 734 de 2013.
- Resolución 065 del 17 de septiembre de 2013 – Conformación grupo de trabajo.
- Resolución 066 del 17 de octubre de 2013 – Funciones Ministerio Publico elección de Alcalde.
- Resolución 071 del 6 de noviembre de 2013 – Funciones de Ministerio Publico elección Congreso.
- Resolución 074 del 20 de noviembre de 2013 – Organización Personería proceso elección de Alcalde.

Así mismo, la Entidad participó activamente en **3** convocatorias efectuadas por "Transparencia por Santander", siendo ésta última la Entidad encargada de velar por una gestión transparente de sus gobernantes y que la inversión del erario público sea regida

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

por la Ley y busque el bienestar de sus habitantes. Estos principios han sido soportes importantes para el desarrollo de la gestión, por cuanto presentan cifras sobre la problemática de la corrupción, a qué riesgos están expuestas las instituciones públicas y cuál es la percepción de los ciudadanos en el tema de corrupción.

Por otra parte, la Personería hizo presencia en el "Foro Anticorrupción: Una perspectiva Territorial", organizado por el Departamento Nacional de Planeación, la Corporación Transparencia por Colombia y la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Estas entidades lideran procesos de lucha contra la corrupción y hacen énfasis en que los servidores públicos rindan cuentas de sus actos.

2.4.6. Gestión Documental

En coherencia con el alcance del proyecto, el cual busca cumplir con los mandatos que orientan la Gestión documental, el avance alcanzado en la vigencia 2013 corresponde a actividades de organización, selección, foliación y aplicación de la Ley 594 de 2000 entre las que se destacan:

- Creación de **2** formatos para la identificación de contenido por carpetas, series y subseries y para el inventario documental.

- Aplicación de la Ley General de Archivo a **22** series documentales derivadas de la vigencia 2012 y 2013.

Se adquirió un **(01)** archivador rodante de 3 carros y 4 frentes con entrepaños con el fin de organizar el archivo central del periodo 1 de marzo de 2012 a 29 de febrero de 2016.

Así mismo se adquirieron **5** estantes con separadores para la clasificación y manejo diario de la información.

2.4.7. Fortalecimiento Financiero y Presupuestal

Con el fin de lograr el cumplimiento de las normas sobre financiamiento de la Personería, especialmente del Decreto 111 de 1996 y sus Decretos reglamentarios, se dieron las siguientes actividades:

- A través del manual de procesos y procedimientos y la caracterización del proceso Gestión Financiera, se dio inicio a la estandarización y documentación de los diferentes elementos que conforman el área financiera y presupuestal con el fin de

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

garantizar a presente y futuro el cumplimiento de las normas que regulan la gestión financiera.

- La depuración de los inventarios y la inclusión de todos los elementos devolutivos adquiridos durante el periodo, teniendo en cuenta que de acuerdo a la naturaleza de la Personería, el activo más importante es el recurso humano para el cual se destina gran parte del presupuesto. Con respecto al balance, la cuenta más representativa dentro del mismo fue propiedad planta y equipo, por lo tanto se trabajó en mantenerlo actualizado.

- Se elaboró y remitió a la Secretaría de Hacienda Municipal el PAC para la vigencia 2013, el cual se cumplió en su totalidad por la oportunidad en el giro de los recursos.

2.4.8. Convenios

Con base en el alcance de éste proyecto, el cual consiste en suscribir y desarrollar convenios con Instituciones públicas y privadas cuyo propósito sea cumplir con la misión de la Personería, se llevaron a cabo los siguientes:

- Con miras a ejecutar el proyecto de Atención y Protección a Víctimas, se suscribió el Convenio Interadministrativo 002 de 2013 con la Alcaldía de Floridablanca (Secretaría de Desarrollo Social), cuyo objeto era la cooperación para el cumplimiento de los mandatos de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011, garantizando por parte de la Administración, los recursos para que la Personería pudiera cumplir sus competencias y ejercer adecuadamente sus funciones.

- Así mismo, se realizaron convenios con las Universidades Santo Tomás, UDES, Pontificia Bolivariana y Uniciencia, para que los estudiantes realizaran las prácticas, consultorio jurídico y judicatura. En la vigencia 2013, asistieron **40** estudiantes en las diferentes modalidades.

- Por otra parte, se contó con el apoyo de **4** estudiantes de los Colegios de Floridablanca de los cursos 10 y 11 grado que realizaron prácticas administrativas en la Entidad, con el fin de recibir el título de bachilleres. Estos alumnos iban rotando y cambiando permanentemente.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

3. BALANCE DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

3.1. INFORMES A ORGANOS DE CONTROL

Se entregaron **9** informes a la Contraloría Municipal de Floridablanca en cumplimiento del cronograma de informes obligatorios así:

Tabla 4. Relación de informes presentados a Órganos de Control

INFORME	PERIODO	FECHA DE ENTREGA
Informe consolidado de la cuenta	2012	28 de febrero de 2013
Informe bimensual del Control al Control de la Contratación – C.C.C.:	Enero – Febrero	Marzo 11 de 2013
	Marzo – Abril	Mayo 10 de 2013
	Mayo – Junio	Julio 10 de 2013
	Julio – Agosto	Septiembre 10 de 2013
	Septiembre – Octubre	Noviembre 12 de 2013
	Noviembre – Diciembre	Enero 13 de 2014
Informe intermedio	Junio 30 de 2013	Julio 30 de 2013
Avance plan de mejoramiento	Junio 30 de 2013	Julio 30 de 2013

El 18 de septiembre de 2013 se instaló por parte de la Contraloría Municipal de Floridablanca, la Auditoría Regular para las vigencias 2011 y 2012, la cual finalizó el 20 de noviembre de 2013 y abarcó los temas de contratación, evaluación del control interno, revisión al cumplimiento del plan de mejoramiento, medio ambiente, rendición de cuentas vigencia 2012, indicadores de gestión, PQRS, aspectos financieros, contables y presupuestales, direccionamiento estratégico y plan de acción entre otros.

El 19 de diciembre de 2013 se recibió comunicado sobre el Informe definitivo, el cual afirmó en el numeral *1.2 Concepto sobre fenecimiento de cuenta 2012* lo siguiente: "***Con base en la calificación total obtenida de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal se obtuvo como resultado 83.1 puntos, sobre la evaluación del Control de la Gestión, el Control de Resultados y el Control Financiero, la Contraloría Municipal de Floridablanca FENECE la cuenta de la Personería Municipal de Floridablanca, por la vigencia fiscal correspondiente a la vigencia 2012****…"*

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

3.2. SISTEMA PRESUPUESTAL

3.2.1. Ingresos

El presupuesto de Ingresos para la vigencia 2013 fue el siguiente:

Tabla 5. Presupuesto de Ingresos 2013

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013 *Cifras en miles de pesos*		
ELEMENTO	**VALOR ($)**	**PRESUPUESTO ($)**
Acuerdo 035 del 30 de Noviembre de 2012		$ 814.495
Resolución 017 del 5 de Abril de 2103 - Ajuste	$ 80.000	
Resolución 083 del 9 de Diciembre de 2013 - Adición	$ 51.000	
Convenio Ley 1448 de 2011	$ 50.000	
TOTAL PRESUPUESTO 2013		**$ 995.495**

3.2.2. Gastos

El presupuesto de Gastos para la vigencia 2013 fue el siguiente:

Tabla 6. Presupuesto de Gastos 2013

DETALLE	VALOR MILES DE PESOS	%
GASTOS DE PERSONAL	$ 691.274	69,44%
TRANSFERENCIAS	$ 181.009	18,18%
GASTOS GENERALES	$ 123.211	12,38%
TOTAL PRESUPUESTO 2013	**$ 995.495**	**100%**

El 87.62% del Presupuesto General de Rentas y Gastos, se destinó al pago del personal que labora en la entidad incluidas las transferencias, haciendo énfasis en la contratación directa de los profesionales y técnicos que apoyan el desarrollo de los procesos misionales.

El 12,38% del presupuesto restante se destinó para el fortalecimiento de la estructura física en lo referente a mobiliario.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

3.2.3. Sistema Contable

La contabilidad de la Personería Municipal de Floridablanca se llevó a cabo de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública y Plan General de Contabilidad Pública, cumpliendo con las etapas de reconocimiento, clasificación, revelación de los hechos y transacciones contables.

Los Estados, Informes y Reportes contables se elaboraron oportunamente y se reportaron en las fechas establecidas a los Organismos de Control y usuarios de la información.

El sistema contable y presupuestal se manejó en el software contable GD DELFIN, lo que garantizó el registro de todos los procesos, el reconocimiento de los lineamientos del Plan General de Contabilidad Pública y facilitó el proceso en línea apoyándose fundamentalmente en la Norma General de Causación, la relación anual de los pagos a terceros, libros auxiliares, certificaciones de Retención en la Fuente, Rete IVA y descuentos de las diferentes estampillas, lo que generó los estados contables e informes (Balance general, balance detallado, estado de la situación financiera).

La Personería Municipal de Floridablanca en el año 2013, presentó oportunamente los informes a la Secretaría de Hacienda de la siguiente manera:

- Formatos CGN2005.001 y CGN2005.002 en forma trimestral, en medio físico, magnético y validados por el CHIP de la Contaduría General de la Nación los cuales fueron incorporados a la Contabilidad del Municipio, establecidos en la Resolución Nº 550 de 2005, derogada por la Resolución 248 de 2007 y reglamentados en el Plan General de Contabilidad Pública - PGCP.

- Formulario Único Territorial FUT en forma trimestral, en medio físico, magnético y validados, el cual fue adoptado mediante el Decreto 3402 de 2007, el cual menciona que las entidades territoriales están obligadas a presentar la información FUT a través del sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación.

- Los formatos del Sistema de Información de Estadísticas Fiscales SIDEF, se presentaron de forma trimestral, en medio físico, magnético y fueron validados.

En el 2013, la Personería Municipal de Floridablanca en cumplimiento a la Resolución Nº 199 de 2012 de la Contraloría Municipal de Floridablanca rindió en **forma electrónica 19 formatos** correspondientes al área contable de la rendición de cuentas de la vigencia del 2012.

Mediante informe definitivo de Auditoría Regular practicada a la Personería Municipal de Floridablanca vigencias 2011 – 2012 y recibido el día 19 de diciembre de 2013, se obtuvo el **FENECIMIENTO DE LA CUENTA A LA VIGENCIA 2012.**

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

Igualmente se preparó y presentó oportunamente la información Exógena (medio magnético), la cual consiste en el cumplimiento de la norma tributaria y en remitir a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN toda la información con respecto a las Retenciones en la fuente practicadas.

3.2.4. Balance General

A continuación se muestra un comparativo de la vigencia 2013 con respecto a la vigencia 2012 sobre las cuentas principales del Balance General.

Tabla 7. Comparativo Balance General

BALANCE GENERAL COMPARATIVO *Cifras en miles de pesos*			
CUENTAS	**AÑO 2012**	**AÑO 2013**	**PORCENTAJE**
ACTIVO	$ 110.275	$ 239.621	117.29%
PASIVO	$ 26.652	$ 103.463	288.18%
PATRIMONIO	$ 83.622	$ 136.158	62.82%

- **Activo:** El activo constituyó aumento del 117%, el cual es representado por las cuentas de *efectivo* y *propiedad planta y equipo*. En ésta última cuenta se dio cumplimiento al Plan estratégico y a los proyectos del Objetivo Estratégico Nº 4 relacionado con el Fortalecimiento Institucional de la Personería.

  Bajo éste orden de ideas, se adquirieron para la vigencia 2013 los siguientes elementos que incrementaron los activos comparativamente frente a vigencias anteriores:

Tabla 8. Comparativo Elementos Adquiridos 2011-2012-2013

DETALLE	**CANTIDAD**		
	2013	**2012**	**2011**
Equipos de aire acondicionado	4	1	2*[1]
Computadores portátiles	5	1	0
Computadores de escritorio	4	2	5*[2]

*[1] Dados de baja:2
*[2] Dados de baja: 3

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

DETALLE	CANTIDAD		
	2013	2012	2011
Video Beam	1	0	0
Escáner	1	0	0
Video cámara	1	0	0
Reloj radicador	1	0	0
Dispensador de agua	1	0	1*[3]
Gabinete para cableado	1	0	0
Impresoras	2	1	1
Aparatos telefónicos	3	0	0
Mesa para impresora	2	0	0
Teléfonos celulares	6	0	0
Servidor	1	0	0
Forros para equipos de computo	10	0	0
Bases refrigerantes para equipos portátiles	7	0	0
Licencias	16	4	0
UPS	1	0	0
Estabilizadores	2	6	0
Memorias externas USB	4	0	0
Sillas ergonómicas	15	0	0
Persianas	4	0	0
Sistema de archivo rodante y archivadores	6	0	0
Telón de proyección	1	0	0

Lo anterior, incrementó la cuenta de propiedad planta y equipo en $49.281.116.oo presentando un aumento de la misma en un 82.9%.

- **Pasivo:** El incremento que presentó el grupo de pasivos, se debió a las siguientes situaciones:

Cuentas por pagar en la vigencia 2014 y ***obligaciones laborales*** equivalentes a $44.415.971.oo como provisión para el pago de las cesantías y la liquidación del funcionario David Ricardo Barajas Moreno (Personero Delegado) quien presentó renuncia a partir del 31 de diciembre de 2013.

*[3] Dados de baja: 1

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

- **Patrimonio:** El incremento en el patrimonio obedece a:

La adquisición de bienes por parte de la entidad, cumpliendo con los propósitos trazados desde el inicio de la gestión de la nueva administración, dotando a todos los servidores, de las herramientas necesarias para desarrollar y cumplir con el objeto misional.

ANÁLISIS POR COMPONENTES DEL BALANCE GENERAL

Activo: La Personería Municipal de Floridablanca, a diciembre de 2013 contaba con un activo total $ 239.621.582.oo, siendo la cuenta de *Propiedades Planta y Equipo* la más representativa con un valor de $ 109.310.592.oo.

Pasivo: A diciembre de 2013, La Personería Municipal de Floridablanca presentó un pasivo total de $103.463.480.oo, lo cual corresponde a los compromisos pendientes por pagar de la vigencia 2013, siendo la cuenta obligaciones laborales la de mayor valor con un total de $ 44.415.971.

Patrimonio: A diciembre de 2013 el Patrimonio varió en $ 52.535.801.oo por la compra de equipos de cómputo, mobiliario y los excedentes del ejercicio.

Las cuentas representativas que se manejaron en el periodo del 2013 por cada componente del Balance General son las siguientes:

Tabla 9. Componentes del Balance General

COMPONENTES	CÓDIGO	CUENTA	VALOR
ACTIVO	14	Deudores	$ 11.741.521
	16	Propiedad, planta y equipo	$ 109.310.592
PASIVO	24	Cuentas por pagar	$ 58.999.298
	25	Obligaciones laborales y de seguridad social	$ 44.415.971
PATRIMONIO	31	Hacienda publica	$ 136.158.102

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

3.3. PRINCIPALES CONTRATOS REALIZADOS

3.3.1. Mínima Cuantía:

Bajo la modalidad de Mínima Cuantía se adquirieron elementos y servicios así:

Tabla 10. Principales Contratos de Mínima Cuantía.

IDENTIFICACIÓN	CONCEPTO
PMF-001-2013	Compra de planes y equipos de telefonía móvil celular, con el fin de mejorar la comunicación externa e interna.
PMF-002-2013	Compra de *Switch* para internet, con el fin de realizar la instalación del mismo en cada uno de los puestos de trabajo.
PMF-003-2013, PMF-012-2013	Compra de papelería y elementos de oficina
PMF-004-2013, PMF-010-2013, PMF-017-2013	Compra y reubicación equipos de aire acondicionado
PMF-005-2013	Suministro de gasolina, lubricantes, filtros, aceites, valvulina, líquido para frenos, agua para automóvil de placas OSA 864 y moto de placas PCA 74 B, al servicio de la Entidad.
PMF-006-2013	Compra de teléfonos de línea sencilla para extensión, reparación extensión externa planta telefónica e instalación de planta telefónica y extensiones
PMF-007-2013	Adquisición de elementos para el fortalecimiento de la imagen institucional de la Personería Municipal de Floridablanca
PMF-008-2013	Adquisición de pólizas que conforman el programa de seguros de la Personería Municipal de Floridablanca.
PMF-009-2013, PMF-013-2013	Adquisición de equipos de cómputo y accesorios
PMF-011-2013	Compra de sillas ergonómicas
PMF-014-2013	Adquisición e instalación de persianas
PMF-015-2013	Compra e instalación de archivadores
PMF-016-2013	Adquisición e instalación de equipos de oficina: Video Beam, escáner, video cámara, reloj radicador, dispensador de agua con tanque, telón para video Beam, gabinete para cableado, impresora multifuncional e instalación de unidad foto receptora.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

4. BALANCE DE LA FUNCION PREVENTIVA

El quehacer misional de la Personería se soporta en tres ejes: la función preventiva, la gestión disciplinaria y las actuaciones administrativas, policivas y judiciales.

La función preventiva es uno de los mecanismos utilizados para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, orientado esencialmente a promover, impulsar, coadyuvar y/o socializar las políticas, planes y acciones que logren evitar la ocurrencia de hechos, actos u omisiones contrarios a la normatividad vigente por parte de servidores públicos del municipio de Floridablanca.

Como política se ha destacado la función preventiva como primera actuación administrativa para permitir que la administración actué dentro de los lineamientos establecidos para la función pública con celeridad, economía, eficiencia, eficacia, responsabilidad, planeación y transparencia.

En el 2013 se elevaron **38** funciones preventivas de las cuales se destacan las siguientes:

- Cumplimiento de las normas sobre Derechos de Petición.
- Demandas judiciales y cumplimiento de las decisiones judiciales.
- Cumplimiento de las normas sobre negociación colectiva organizaciones sindicales
- Invasiones en la Transversal Oriental del Carmen, Transuratoque, Villa Esperanza, Paramo y Asomiflor, entre otras.
- Cumplimiento del Acuerdo No. 044 del 28 de noviembre de 1991 “por medio del cual se legalizan los barrios Palmeras y Santa Inés del municipio de Floridablanca”.
- Situación de los asentamientos subnormales (Prados del Sur).
- Legalización de predios (centros educativos).
- Ilegalidad de los barrios del municipio (García Echeverry - Alto Viento II).
- Situación de la ilegalidad de los establecimientos ubicados en el casco antiguo.
- Sobre la negligencia y burocratismo del BIF.
- Situación de inseguridad de la ciudad, los colegios y escuelas públicas.
- Congestión vehicular en la autopista Floridablanca – Bucaramanga.
- Situaciones de inmuebles en alto riesgo a tratar en el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres del municipio (CMGRD).
- Adecuado manejo de la estampilla pro-anciano.
- Situación de los adultos mayores ante la decisión de la Gobernación de Santander de no renovar el contrato de comodato donde funciona la sede recreativa para la tercera edad Lagos I.
- Para que se definan políticas y se adopten las decisiones en beneficio de la movilidad y calidad de vida de los Florideños.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

- Cumplimiento de la Ley 1386 de 2010 sobre alumbrado público. Se elevaron 3 preventivas.
- La construcción de los alcantarillados y plantas de tratamiento en las veredas (Rosa Blanca).
- Problemática de la valla vial de la carrera 9 entre calles 31 y 33 del sector de cañaveral.
- Cumplimiento de las normas sobre reciclaje obligatorio y soluciones a la problemática del Carrasco (Decreto 0164 de 2013).
- Cumplimiento de las normas para el proyecto Eco parque el Santísimo, elevadas 2 funciones.
- Gestión del riesgo - Construcción mega proyecto "Cerro del Santísimo".
- Proceso de revisión y ajuste del POT y revisión planes parciales.
- Ante los Curadores Urbanos I y II por la solicitud de revocatoria directa Decreto 0173 de 2013 "*por el cual se adopta el plan parcial de expansión urbana Corazón de María*" sector Niza de Floridablanca.
- Fallas estructura conjunto Vista Azul.
- Proceso licitatorio Nº FLO-LIC-SINF-008-2013.
- Situación de las plazas de mercado del municipio
- Cumplimiento de la Ley de Garantías electorales (Ley 996 de 2005) para el proceso atípico de elección Alcalde de Floridablanca.
- Precisiones legales sobre el proceso de elección Alcalde de Floridablanca - participación en política de servidores públicos.
- Visitas especiales a las Oficinas del Sisben, Secretaría General, Secretaría del Interior y Secretaría de Hacienda, en atención a las quejas por participación en política de servidores públicos, radicadas por el Concejo Municipal.
- Revisión, análisis y verificación de los hechos denunciados por el Concejo Municipal, en atención a las quejas por participación en política de servidores públicos.
- Visita especial a la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, en atención a las quejas por participación en política denunciadas por el Concejo Municipal.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

5. BALANCE DE LA FUNCIÓN DISCIPLINARIA

En el marco del ejercicio diligente y eficiente de la función de vigilar la gestión de la administración y la conducta de los servidores públicos, la Personería adelantó en primera instancia los procesos disciplinarios bajo los parámetros establecidos en la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) y la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

En desarrollo de esa función, durante el 2013, de los escritos radicados en la Personería y de oficio, se clasificaron **183** como quejas disciplinarias, a las cuales se les dio el respectivo trámite de conformidad con las mencionadas leyes.

De las **183** quejas, se remitieron por competencia y falta de competencia **73** a las Oficinas de Control Disciplinario Interno del Municipio, **20** se tramitaron como acciones preventivas, **5** como autos inhibitorios, **22** fueron incorporadas a los diferentes procesos por corresponder a los mismos hechos y **una** fue remitida por poder preferente a solicitud de la Contraloría municipal.

Se profirieron **48** autos de indagación preliminar y **14** autos de investigación disciplinaria, buscando de esta manera dar respuesta en tiempo real a los diferentes hechos denunciados o abordados de oficio, contribuyendo a la diligencia y eficacia en el ejercicio de la función administrativa.

Se profirieron **8** fallos de primera instancia, de los cuales **6** corresponden a fallos sancionatorios y **2** absolutorios.

La siguiente tabla, recoge las principales actuaciones disciplinarias a diciembre 31 de 2013:

Tabla 11. Actuaciones Disciplinarias

ACCIÓN	CANTIDAD
Denuncias y/o quejas recepcionadas y de oficio.	183
Denuncias y/o quejas remitidas por competencia a las entidades competentes.	73
Acciones preventivas iniciadas.	20
Autos inhibitorios proferidos.	5
Quejas y/o denuncias incorporados a procesos en curso.	22
Remitida por solicitud de poder preferente Contraloría de Floridablanca.	1
Autos de indagación preliminar proferidos.	48
Autos de investigación disciplinaria proferidos.	14
Fallos sancionatorios.	6

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

ACCIÓN	CANTIDAD
Funcionarios públicos sancionados con falta gravísima: María Teresa Soto Luna (Inspectora Primera de Policía de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca) y Giorgy Alberto Merchán Herrera (ex Secretario de Hacienda).	2
Funcionarios públicos sancionados con falta grave: Freddy Peña Noriega, Jesús Alipio Osorio, Ricardo León, Ramón Amaya y Daniel Guillermo Arenas.	5
Fallos absolutorios: Giorgy Alberto Merchán (ex Secretario de Hacienda).	2
Autos de impedimento.	6
Solicitudes de poder preferente en los procesos disciplinarios resueltas.	35
Requerimientos y visitas de los Organismos de Control oportunamente atendidos.	1

El estado de los procesos disciplinarios a 31 de diciembre de 2013 se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 12. Estado de los Procesos Disciplinarios

ETAPA	CANTIDAD
Indagación	99
Investigación	66
Pliego de cargos	5

Por otra parte, el consolidado de procesos disciplinarios a diciembre 31 de 2013 se muestra a continuación:

Tabla 13. Procesos Disciplinarios a Diciembre 31 de 2013

PROCESOS	CANTIDAD
PROCESOS RECIBIDOS AL 1 DE MARZO DE 2012	58
PROCESOS INICIADOS EN EL 2012	79
PROCESOS INICIADOS EN EL 2013	63
PROCESOS VIGENTES A 31 DICIEMBRE 2013	170

Es necesario informar al Concejo Municipal que en este campo disciplinario la Personería buscó sanear y evitar la prescripción de procesos de vigencias anteriores. El debido proceso y derecho de defensa ha sido el soporte de nuestro quehacer y así entregar fallos en primera instancia con todos los requerimientos legales.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

6. BALANCE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO

En este campo, la Personería definió un alcance en relación con los programas y proyectos de carácter social, obras públicas y megaproyectos.

Como se puede ver en el texto de este informe, existen otros temas que se plantean en la vigilancia de la gestión y que no se repetirán en este punto.

El seguimiento al plan de desarrollo se realizó bajo 3 parámetros:

1. Asistir a las mesas de seguimiento efectuadas por la Oficina Asesora de Planeación.
2. Hacer vigilancia en aspectos puntuales a la gestión de la administración.
3. Efectuar el análisis y las conclusiones respecto al desarrollo del plan.

Selectivamente se escogieron entre los programas y subprogramas del Plan de desarrollo para hacer énfasis en los de mayor sensibilidad e impacto.

De acuerdo al Plan de desarrollo existen 3 ejes:

EJE 1: CIUDADANÍA SOSTENIBLE
EJE 2: CIUDADANOS COMPETITIVOS
EJE 3: CIUDADANOS QUE GOBIERNAN

- **EJE 1: CIUDADANÍA SOSTENIBLE.**

Se analizó el *Programa Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables*, del cual se abarcaron puntualmente dos subprogramas: *Gestión Integrada del Recurso Hídrico* y el *Plan de Gestión de Residuos Sólidos Municipales*. Después de efectuar el análisis se pudo concluir que la gestión y la actuación en estos temas fueron muy pobres.

En el *Programa Gestión del Riesgo de Desastres*, el *Subprograma Fortalecimiento Institucional para la Gestión Integral del Riesgo* ameritó que la Personería realizara una función preventiva al Alcalde como vocero y líder de este tema, ya que es un aspecto sensible que puede tornarse dramático para Floridablanca. En el tema de Reducción del Riesgo de Desastres que está conectado con el fortalecimiento institucional para la gestión, se evidenció que no se ha trabajado como hoy lo amerita la situación de Floridablanca. Es muy baja la ejecución.

Frente al *Programa de Ordenamiento Territorial*, en el año 2013 el Concejo Municipal debatió y conoció que la actualización del mismo se ha suspendido por las circunstancias

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

político-administrativas y de gobernabilidad que han estado presentes en el municipio. Éste tema es de mucha importancia y no se ha avanzado.

El control de obras de parcelación y construcción es uno de problemas más graves que afronta el municipio frente al ordenamiento territorial y desarrollo. Esto se debe a la débil institucionalidad relacionada con las Curadurías Urbanas y Planeación Municipal y por la inacción del Banco Inmobiliario de Floridablanca, lo cual ha permitido y consentido la violación del espacio público y la no recuperación de las zonas de cesión que están siendo usufructuadas por particulares. Igualmente se puede decir sobre la congestión e inoperancia de las inspecciones de policía sobre este particular.

En infraestructura vial, la malla vial presentó una recuperación parcial en varios sectores del municipio, pero la situación de abandono era tan grave que el impacto no ha sido importante. Ésta es una queja cotidiana de la comunidad y en especial de los barrios más apartados, ya que se sienten doblemente afectados con el tema de movilidad a través del sistema Metrolínea.

En lo referente a la generación de espacios de recreación, no se han concebido nuevos y por el contrario algunos ya existentes se han deteriorado. Otros siguen en manos de particulares sin que se logre el disfrute por parte de la comunidad.

El *Programa de Garantía de Servicios de Tránsito, Transporte y Movilidad* y especialmente el *Subprograma Tránsito, Transporte y Movilidad*, es de un impacto tan alto que en este informe se toca de manera especial.

En el *Programa de Infraestructura de Servicios Públicos* se tocaron dos aspectos: alumbrado público y prestación del servicio público de aseo. En relación al primero, el municipio sigue incurso en la violación legal de tener el manejo y control del alumbrado público, el cual ha sido prestado de manera deficiente y con altos costos. En cuanto a la EMAF, como ya se ha advertido a la Administración Municipal, es una empresa inviable con grandes problemas y multas por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a punto de ser intervenida. Esta situación amerita atención especial.

Por otra parte, el *Subprograma de Proyectos de Alto Impacto para el Desarrollo Económico*, no presentó ningún proyecto en el análisis efectuado. Desde la óptica municipal solo a través de un buen liderazgo coordinado metropolitanamente con las autoridades departamentales, gremios y empresas privadas, se podría generar impacto real sobre el municipio y lograr la creación de empresas y empleos de calidad. Este es un tema estructural de nuestra economía que sólo es posible mediante una gestión decidida.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

- **EJE 2: CIUDADANOS COMPETITIVOS.**

Un tema crítico (tratado en el diagnóstico) es el desarrollo urbanístico y promoción de vivienda de interés social, pues la comunidad de Floridablanca carece de soluciones de vivienda. Son más de 5000 ciudadanos que han querido buscar su hábitat en este municipio y solo han encontrado terrenos no aptos para vivienda, sin embargo allí se han asentado. El municipio ha consentido desde hace mucho tiempo que esta situación avance, generando grandes conflictos sociales que deben abordarse de manera seria y efectiva porque el futuro está atado necesariamente a que se logre dar solución a esta problemática.

En cuanto al *Programa de Cobertura y Calidad Educativa* sigue siendo claro que las estadísticas reportadas a nivel departamental y nacional no son ciertas, ya que las instituciones privadas que funcionan en el municipio tienen un ranking excelente y hacen que el promedio de la educación en general esté en nivel alto. Esto debe llevarnos a separar el análisis de la educación pública y privada. Sin desconocer algunos avances realizados en la educación pública, se presenta un déficit en términos de equipamiento, infraestructura, calidad y vigilancia por parte de la Administración Municipal. No se puede permitir que la brecha entre la educación pública y privada se siga ahondando y vale la pena que se establezca como política la suscripción de convenios entre lo público y lo privado para permitir que el nivel del privado también lo tenga el sector público. Este es un tema de gestión y liderazgo.

En cuanto al *Programa de Patrimonio Cultural*, fue muy poco lo que se pudo analizar ya que la Casa de la Cultura es un ente inviable que repite cada año unos eventos; sin avanzar en otros tópicos culturales. La debilidad institucional cultural es grande y se debe abordar no para acabar la entidad, sino para fortalecerla en el cumplimiento de su objetivo.

En cuanto a las víctimas es claro que la Ley 1448 se está aplicando y se está cumpliendo en gran medida, pero llama la atención (como ya se le advirtió a la administración municipal) que la participación ciudadana o participación de las víctimas debe ser fundamental y los recursos para las víctimas se deben ejecutar en proyectos concertados con ellos. Este es un tema muy importante para la Personería por cuanto la Ley le otorga unas funciones especiales no solo como Secretaría Técnica sino como Veeduría.

El *Programa de Género* es crítico en el municipio. El análisis se abordó desde dos aspectos: La participación de la mujer en la vida social, administrativa y política, concluyendo que es nula en el último caso desde la óptica municipal. La Personería efectuó un estudio sobre este particular y para la vigencia 2014 se promoverán acciones para hacer más visible la presencia de la mujer en la vida social, administrativa y política del municipio.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

En cuanto a la comunidad LGTBI, la Personería ha acompañado a estos ciudadanos en sus eventos y según requerimientos, siendo este un tema que cada día es más visible y merece de atención especial.

En el tema de consolidación turística de Floridablanca, se efectuó el análisis y se observó con preocupación que el municipio, como entidad territorial, ha sido desconocido totalmente desde todas las ópticas. El Cerro del Santísimo se consolidó como el gran proyecto que aparece liderando el futuro turístico de Santander y de Floridablanca, sin que el municipio haya participado ni tenga poder de decisión e injerencia importante. Por lo tanto este es un tema que además de haber sido tratado en este informe de manera puntual, amerita debate y discusión de fondo.

- **EJE 3: CIUDADANOS QUE GOBIERNAN.**

En el *Programa de Participación Ciudadana*, el Concejo Municipal conoció sobre la participación y las intervenciones que ha tenido el Personero en los debates y los documentos que reposan en su poder, al igual que en la administración. Frente a la participación ciudadana en la vigilancia de la gestión, es poco lo que hay por mostrar. Es preocupante que el acuerdo municipal que creó las comunas desde el año 2001 no se haya desarrollado y que cada día haya más ciudadanos inquietos. Éste tema debe ser abordado por el Concejo.

Según el análisis las finanzas públicas municipales es el aspecto más positivo, ya que en el año 2012 se encontró una situación caótica de desorden y desinformación y en el 2013 se pudo evidenciar un manejo de información contable y financiera que permitió con alto grado de confiabilidad y certeza abordar la situación financiera del municipio. En este análisis no se tocó el avalúo catastral por cuanto es un tema independiente.

Llama la atención dentro de este eje sobre los procesos y del control interno, que siguen siendo muy débiles, igual que el manejo del control disciplinario interno. En relación con el *Subprograma del Fortalecimiento del Banco de Proyectos*, se pudo evidenciar que se asemeja más una oficina para radicar quejas, reclamos y algunos proyectos de la comunidad sin conexión alguna con las demás oficinas de la Administración Municipal y en especial, con la Secretaría de Infraestructura. Son permanentes las quejas de los ciudadanos pidiendo que se resuelvan sus problemas de infraestructura radicados, debatidos, aprobados e informados por parte del municipio.

Si bien el Plan de Desarrollo concebido bajo los tres ejes mencionados anteriormente, fue reconocido como uno de los mejores, su ejecución ha sido muy deficiente debido a los problemas de gobernabilidad y debilidad institucional. Por lo tanto, los actores políticos y administrativos son quienes deben entrar a revisar esta situación.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

Desde otra óptica del seguimiento al Plan de Desarrollo sobre los llamados Megaproyectos tenemos:

- **Continuación de la Transversal Oriental:** No hay nada sobre el particular y es un tema sensible donde debe participar el Departamento y el AMB, pues ayudarían a la movilidad no solo del municipio sino del área metropolitana.

- **Recuperación de la malla vial:** Se observan algunos avances pero frente a las necesidades de la comunidad no son suficientes.

- **Parque Lineal:** Este proyecto solo presentó una manifestación de querer hacerlo pero no se tiene ningún avance concreto.

- **Acualago:** Puede ser un soporte importante para el desarrollo turístico, empresarial, económico y social de Floridablanca y se evidencia que los particulares con la Gobernación de Santander están avanzando positivamente sobre el mismo. Sin embargo Floridablanca permanece al margen. Es prioritario tomar decisiones en este sentido para no lamentar cuando el proyecto entre en ejecución, que la comunidad, los empresarios, los actores culturales y especialmente los niños, adolescentes y adultos de estratos 1,2, y 3 no puedan tener acceso ni disfrutar del proyecto.

- **Intercambiadores de Fátima y el Bosque:** El primero es un tema planteado recurrentemente pero no se ven mayores avances. En el segundo, se observan avances ya que el área metropolitana lo ha asumido, obviamente teniendo los reclamos, inquietudes y molestias que expresa la comunidad.

- **Vivienda – Plusvalía:** En cuanto a la plusvalía se dictó un acuerdo municipal el cual no se ha desarrollado ni puesto en ejecución y que es necesario para fortalecer las finanzas del municipio. Éste mecanismo permite hacer justicia social y equidad en términos de dar solución al tema de vivienda social, vivienda prioritaria y desarrollo urbanístico de Floridablanca.

- **Legalización de barrios**: Es preocupante que la Administración Municipal y especialmente la Oficina de Planeación no tengan claras las normativas y las decisiones que la misma administración y el Concejo Municipal han tomado al respecto. Un caso emblemático es el Barrio García Echeverry que desde 1986 fue legalizado por acuerdo municipal y que la Oficina de Planeación Municipal insiste en que es un barrio ilegal.

- En los temas de Centros de Tics interactivos en los colegios y los Convenios con los Institutos de Educación Superior, es poco lo que se observa, pero preocupa

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

que muchos de los colegios y escuelas del municipio están abandonados, las obras se encuentran inconclusas y los sitios dispuestos para las salas de internet están en mal estado. Este tema debe revisarse rápidamente.

- **Parque Parapente**: Este megaproyecto junto con el Cerro del Santísimo, Acualago y el Parque Botánico, pueden generar el cordón turístico y por lo tanto empresarial y social de Floridablanca, pero se requiere liderazgo y actuar con visión por lo menos a mediano plazo.

- **Remodelación del Palacio Municipal**: Se ha avanzado con muchas dificultades evidenciando un atraso de aproximadamente 6 meses. Se debe terminar este proyecto de manera urgente.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

7. PROYECTOS EMBLEMÁTICOS

Por el impacto que tienen y las repercusiones de carácter legal, social, ambiental y económico, en este informe se resaltan los siguientes temas y/o proyectos.

7.1. PROYECTO ECO PARQUE CERRO DEL SANTÍSIMO

La Personería tuvo más de **30** actuaciones sobre este particular. Puntualmente, la Personería participó de las reuniones que se realizaron para socializar este proyecto, incluyendo los eventos (cabildos abiertos) y sesiones ordinarias del Concejo Municipal.

A continuación se sintetizan los argumentos y la posición de la Personería respecto a:

7.1.1. Normatividad aplicable

- Constitución Política de Colombia (artículos 1, 2, 6, 8, 79, 80, 90, 95, 103, 277, 286, 288, 300, 311, 313, 339 y 366).
- Ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014) (artículos 1,3, 202 a 227)
- Ley 1454 de 2011 (Ley orgánica de ordenamiento territorial)
- Ley 1185 de 2008 (modifica la ley de cultura)
- Leyes 388 y 397 de 1997
- Ley 99 de 1993
- Ley 1333 de 2009
- Decreto 2820 de 2010 (reglamenta título VIII Ley 99 de 1993)
- Decreto 1469 de 2010 (reglamenta las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas)
- Resolución 1831 de 2005 de la CDMB
- Decreto Municipal 087 de 2006 (recopilación acuerdos municipales que contiene disposiciones del POT)

7.1.2. Aspectos jurisprudenciales (Corte Constitucional)

- Sentencia T-411 del 17 de junio de 1992
  M.P. Alejandro Martínez Caballero
- Sentencia C-359 de 1996
  M.P. Antonio Barrera C.
- Sentencia C-894 de 2003
  M.P. Rodrigo Escobar Gil

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

7.1.3. Gestión del riesgo

Después de conocer y analizar la información relacionada con el proyecto, especialmente la presente en el POT, la Personería dirigió a las autoridades municipales competentes una función preventiva. En esta se señaló que dadas las características del suelo y las afectaciones sucedidas en el área y entorno del proyecto por la ola invernal de febrero del año 2013, se hacía necesaria una vigilancia especial. Para la Personería, la vida e integridad de los seres humanos está en primer plano, por tanto no se pueden pasar por altos estas situaciones.

7.1.4. Participación ciudadana

La Constitución Política y la reiterada jurisprudencia de la Corte Constitucional señalan que la participación ciudadana en los asuntos que los afectan y/o interesan no es de carácter secundario. Por ello se ha insistido en que las autoridades departamentales y municipales deben coordinar y hacer efectivos estos mandatos. La Personería aún no cuenta con evidencias de lo realizado por las autoridades competentes

7.1.5. Ejercicio de competencias entre entidades territoriales

La normatividad relacionada en el documento de naturaleza constitucional y legal, conduce a que el departamento y el municipio deben armonizar y coordinar sus competencias y planes de desarrollo para la realización de los fines del Estado.

No existe evidencia en la Personería sobre el particular, especialmente en el acatamiento a la Ley 1454 de 2011 (ley orgánica de ordenamiento territorial).

7.1.6. Urbanístico y vial

Las normas relacionadas con el POT (Decreto 087 de 2006) y la realidad vial del municipio, especialmente la del casco urbano, llevaron a solicitar de manera prioritaria un plan de choque de naturaleza ambiental, vial y urbanística.

De cumplir con los preceptos legales, de ser viable este proyecto y conocidas las características del mismo (número de vehículos y turistas diarios Vs capacidad instalada), el caos y el impacto serian inmensos para los ciudadanos y el ambiente.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

7.1.7. Social

Floridablanca, por las características socioeconómicas de su población puede ser considerado en términos generales como un municipio de estratos 2 y 3. Adicionado a ello los problemas de desempleo, asentamientos sub-normales y víctimas del desplazamiento estadísticamente similares a Bucaramanga, obligan a que se tenga en cuenta de manera prioritaria a sus nativos y/o residentes para los empleos y/o empresas que se generen o constituyan.

Este aspecto social y económico en concepto de la Personería, se debe decidir por parte de los responsables del proyecto. Frente a esto la Personería ha insistido en la necesidad de permitir y/o facilitar que las niñas/niños y adultos mayores de estratos 1, 2 y 3 puedan en su momento disfrutar de manera gratuita y/o subsidiada del proyecto.

7.1.8. Económico-fiscal

Por las características conocidas sobre su conformación socio-económica, Floridablanca soporta una gran demanda de servicios sin tener los recursos necesarios para atenderlos. Esto genera una gran insatisfacción y malestar.

La Personería considera que un megaproyecto de estas características permitiría y/o facilitaría ingresos fiscales al municipio por diversas fuentes.

Hasta hoy la Personería desconoce la existencia de coordinación y/o convenios con este propósito.

7.1.9. Cultural-histórico

Según la normatividad vigente relacionada con la conservación del patrimonio histórico y cultural, la finca La Esperanza (Vereda Alsacia) tiene un carácter especial por sus particularidades.

Los documentos que reposan en la Casa de la Cultural Piedra del Sol y algunos anexos al documento permiten reflexionar sobre este particular. La Personería no cuenta con evidencia que estos aspectos culturales e históricos hayan sido tenidos en cuenta.

Estas reflexiones, adicionales a las de carácter estrictamente normativo nos mueven a expresar que el desarrollo social, político, económico y ambiental de Floridablanca debe ventilarse y decidirse en concreto, máxime cuando un proyecto de esta naturaleza le define su presente y futuro.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

7.1.10. Conclusiones

a) El mega-proyecto **Cerro el Santísimo** requería de **Licencia Ambiental** por:

- La alta complejidad del mismo según el artículo 18 del Decreto 1469 de 2010 (la construcción es mayor a 5.000 metros cuadrados).
- Requería de estudios específicos en: suelos, riesgo, movilidad y ambiental, por encontrarse en zonas cercanas a áreas amortiguadoras de un parque natural según lo establecido en el Decreto 2820 de 2010, Artículo 8, Numeral 12, Literales a y b.
- Por las características estructurales diferentes según lo dispuesto en el Titulo E del Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente-NSR-10.
- Por introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje según la Ley 99 de 1993, Artículo 49 y el Decreto Nacional 1753 de 1994 reglamentado por el Decreto 1728 de 2002.
- Por considerarse que puede llegar a afectar el entorno ecológico (Artículo 49 de la Ley 99 de 1993).

b) La CDMB legalmente no puede ejercer como autoridad ambiental en este proyecto porque según el acuerdo Nº 1223 del 27 de julio de 2012 del Consejo Directivo de la misma Corporación, se asocia para el desarrollo conjunto del proyecto específicamente en la construcción y explotación del parque denominado Cerro del Santísimo – de la Finca La Esperanza propiedad de la CDMB con la Corporación Parque Nacional del Chicamocha – PANACHI. **ESTO FUE POSTERIORMENTE MODIFICADO**.

c) La licencia de construcción debe cumplir con las disposiciones del decreto municipal 087 de 2006 (compendio de las disposiciones del POT) y los requerimientos puntuales de la Oficina de Planeación.

d) Para el normal y cabal desarrollo del proyecto, debe mediar un acto administrativo (convenio, etc) que permita el ejercicio de las competencias entre el Departamento y la Alcaldía de Floridablanca, aplicando los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad

e) Debe garantizarse de manera efectiva por parte de las autoridades competentes el ejercicio de la participación y decisión de los ciudadanos.

f) Los aspectos relacionados con el análisis y gestión del riesgo ambiental y físico deben abordarse prioritariamente.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

g) Los temas que tocan con aspectos sociales (generación de empleo, creación de empresas, acceso preferencial de ciudadanos de estratos 1, 2 y 3) deben resolverse puntualmente entre las entidades territoriales.

h) Los aspectos de orden legal para conservación y preservación del patrimonio cultural e histórico del municipio (Finca La Esperanza – antigua Cervecería Clausen) no pueden ser ignorados.

i) Los asuntos relativos a la administración y generación de ingresos fiscales debe consolidarse para permitir que el municipio de Floridablanca no sea ajeno a los beneficios económicos del proyecto.

j) Con la entrada en vigencia de la Ley 1625 de 2013 (régimen de áreas metropolitanas) y por ser el proyecto un hecho metropolitano, es necesario que las autoridades respectivas garanticen la participación del órgano de gestión del desarrollo armónico en lo humano, sustentable y físico.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

7.2. AUTORIDAD AMBIENTAL

En este aspecto es importante resaltar la puja de competencias y recursos de la sobretasa ambiental entre la Corporación Autónoma Regional Para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB y el Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB, por ser un tema que agudizó el deterioro ambiental y que impactó negativamente no solo al municipio Floridablanca, sino a toda el Área Metropolitana de Bucaramanga.

La polémica se originó a raíz de la expedición del Decreto Metropolitano Nº 016 de agosto de 2012 por medio del cual se facultó el Área Metropolitana de Bucaramanga "AMB" como autoridad ambiental en lo urbano.

El 29 de abril de 2013 se expidió la Ley 1625 de 2013 por la cual se derogó la Ley orgánica 128 de 1994 y se expidió el régimen para las Áreas Metropolitanas. Esta norma establece como competencia y funciones del área metropolitana la de ser autoridad ambiental en lo urbano.

Frente a esta situación de "choque" de poderes y competencias, la Personería Municipal interpretando las normas, decidió actuar frente al AMB (Área Metropolitana de Bucaramanga) como autoridad ambiental en los cascos urbanos y la CDMB (Corporación Autónoma Regional Para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga) como autoridad ambiental de la zona rural de Floridablanca.

El tema ambiental es un tema trascendente y obliga a todas las autoridades (Alcalde, Concejo Municipal, Secretaría de Salud, Contraloría y Personería) locales a actuar en su promoción y defensa. Es un asunto de vida, salud y futuro, y por ello la Constitución y las leyes, principalmente la 1551 de 2012, le dan especial importancia.

La Personería actuando en consecuencia dirigió quejas, peticiones y reclamos de oficio y a petición de la comunidad a estas autoridades en más de veinte **(20)** oportunidades, solicitándoles además el ejercicio de sus competencias y la coordinación necesaria.

Parte de las actuaciones de la Personería fueron por malos olores y manipulación de alimentos (Granjas avícolas Pollo Plus y Fabi Pollo).

Algunas otras actuaciones se relacionaron con:

- Basuras. La disposición final de residuos y reciclaje en la fuente (por el cierre del Carrasco) PGIR.
- La Desforestación de bosques en áreas protegidas (Cerro del Santísimo).
- Contaminación de quebradas (La Ronda, Zapamanga, La Carbonera).
- Material particulado en el aire (zona industrial del casco urbano – empresas industriales).

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

Por otra parte, para este informe se resaltan las siguientes intervenciones:

1. Oficio de fecha 20 de junio/13 dirigido a la Dra. Consuelo Ordoñez de Rincón, Directora Área Metropolitana, sobre la socialización y aplicación Ley 1625/13 (régimen áreas metropolitanas). (un folio)

2. Respuesta del Área Metropolitana – Dr. Jorge Ernesto Merchán Herrera Director (e) sobre la socialización y aplicación Ley 1625/13 . (3 folios).

3. Oficio de fecha 26 de septiembre/13 dirigido al Dr. Oscar Darío Amaya Navas, Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios. (1 folio vuelta hoja)

4. Oficio de fecha 09 de diciembre/13 dirigido a la Dra. Amparo García Montaña, Directora de Regalías – Departamento Nacional de Planeación. (un folio), sobre radicado 20134440842031 – Control Social – Regalías – Construcción Eco-Parque Cerro del Santísimo. (1 folio).

5. Oficio de fecha 09 de diciembre/13 dirigido al Dr. Oscar Darío Amaya Navas, Procurador Delegado para asuntos ambientales y agrarios, sobre radicado 20134440842031 – Control Social – Regalías – Construcción Eco-Parque Cerro del Santísimo. (1 folio).

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

7.3. MOVILIDAD – METROLÍNEA

El sistema masivo de transporte público buscaba generar las condiciones para reducir la congestión vial (trancones), disminuir el impacto ambiental (polución) y elevar la calidad de vida de los ciudadanos metropolitanos (reducción de tiempo de transporte, disminución de los índices de accidentalidad, espacios más cómodos, seguros y ágiles, economía para el usuario, etc). Hasta el momento estos propósitos no se han cumplido por diversos factores, entre los que encuentran: la débil institucionalidad del transporte metropolitano, la falta de coordinación entre los agentes públicos metropolitanos y municipales encargados de planear, dirigir y controlar el transporte urbano, la prevalencia de intereses particulares, la falta de liderazgo en la gestión y la visión del desarrollo urbanístico metropolitano.

La falta de planeación y prisa por iniciar la contratación del llamado SITM (Metrolinea) ha impedido hasta la fecha, dimensionar soluciones paralelas, alternativas y complementarias que son necesarias y ya claman urgencia .

Desde la óptica y misión de la Personería de Floridablanca se ha conocido y atendido a la comunidad en este aspecto fundamental. La posición de la Personería frente a este particular se resume así:

7.3.1. Principales Problemas

- **<u>El perfil de la autopista</u>**

Uno de los riesgos que más se evidencian en la implementación del sistema (Metrolínea); ha sido la utilización y adecuación de las vías y calzadas. Las dimensiones que se utilizan para la autopista son las de menor escala, ajustando el perfil a su mínima expresión para el tránsito vehicular, ocasionando con ello trancones y accidentes especialmente en las intersecciones de mayor flujo vehicular.

En algunos eventos se observa la utilización de los carriles para vehículos particulares por parte de los articulados y padrones del sistema. No se tiene organizado y controlado sí el carril exclusivo para el sistema puede ser utilizado por otros vehículos.

Aquí se puede concluir que la falta de planeación y de consultorías especializadas llevó a que no se plantearan soluciones como los deprimidos, puentes levadizos y/o retornos.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

- **Semaforización de la autopista**

Esta solución, dada para obviar los paleteros, no fue consecuente con la realidad del flujo vehicular y la expansión del sistema hacia Piedecuesta. Era la solución más simple para dar respuesta a los accidentes e inconvenientes generados con los paleteros, por lo tanto se puede concluir que una solución ligera y por tanto incompleta, impidió analizar otras medidas como los deprimidos y puentes vehiculares.

- **Frecuencias**

Hoy no existe la estructuración y funcionamiento del Sistema desde lo administrativo operativo, vías y rutas alimentadoras como fue propuesto para satisfacer las necesidades de los usuarios y elevar su calidad de vida. La gran insatisfacción ciudadana radica en las frecuencias de alimentadores, rutas y estado de las vías.

- **Vías (malla vial municipal)**

La malla vial urbana como elemento conector no se encuentra apta para garantizar la movilidad de los alimentadores y automotores en general. El mal estado de las vías, ausencia de bahías y paraderos técnicos, la falta de señalización, en algunos casos deslizamientos y el deterioro excesivo de las vías primarias hacen que los tiempos de espera y congestión sean superiores a los que existían antes del proyecto. Un tema esencial es la falta de infraestructura digna para los ciudadanos en los paraderos.

- **Congestión vial**

La congestión de la autopista es una consecuencia de lo anotado anteriormente y está ocasionando grandes costos ambientales, sociales, económicos y en la competitividad para el área metropolitana. Los puntos conocidos como Papi Quiero Piña, Cañaveral, Lagos y Molinos, son los aspectos más visibles de esta situación.

Es necesario resaltar nuevamente que el perfil de la vía (autopista), la falta permanente de autoridades de tránsito, el mayor número de vehículos en circulación y la insatisfacción frente al Sistema, crean el circulo vicioso que alimenta el problema.

- **Obras sin terminar**

Son varias las obras inconclusas que afectan de manera directa el funcionamiento del Sistema, especialmente en Piedecuesta y la estación principal (Floridablanca).

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

La estación principal del sistema integrado masivo (Metrolinea) es una de las obras de infraestructura que aún no finaliza, siendo este terminal el núcleo del proyecto por cuanto es ahí donde opera todo el sistema. Ubicada en el municipio de Floridablanca en el sector Papi Quiero Piña sobre la Autopista, no cuenta con una zona de llegada y tampoco zona de parqueo. Es de vital importancia para los usuarios ya que en ese espacio (terminal) tendrían otras alternativas de integración del servicio. Estas obras que fueron inicialmente previstas han contribuido a la demora en la llegada de los buses alimentadores que recogen a los pasajeros con destino a los diferentes sectores de la ciudad.

- **Administración y financiación**

Siendo el municipio de Floridablanca parte esencial de este proyecto como socio y corresponsal de sus resultados y problemas; no se evidencia presencia activa y permanente.

Los datos parciales que se tienen sobre viabilidad financiera del actual Sistema son alarmantes. Existen sentencias y procesos judiciales en curso que suman más de ($200.000.000) doscientos mil millones de pesos solo por resultados de operación y administración. Faltan recursos para terminar las obras hacia Piedecuesta.

Metrolinea S.A. es una sociedad anónima pública y en donde los resultados financieros afectan de manera directa los presupuestos y balances de los municipios del área metropolitana.

La mala estructuración del proyecto y los diferentes intereses que existen alrededor del mismo, no siempre consultando el bienestar general, han llevado al sistema a un funcionamiento irregular y a mostrar signos de inviabilidad

7.3.2. Conclusiones

a) El Sistema de transporte masivo (Metrolinea) debe revisarse desde la óptica legal, administrativa, operativa, financiera y técnica. Hoy especialmente se debe garantizar su viabilidad financiera y dejar claro las responsabilidades de los socios de Metrolinea S.A.

b) El municipio de Floridablanca debe revisar su participación, compromisos y responsabilidades. El posible daño fiscal, por omisión podría afectar su situación financiera. El Concejo Municipal debe tener una participación más activa en el ejercicio del control político al Sistema y la Administración Municipal debe informar sus actuaciones y/o decisiones al cabildo y la comunidad.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

c) El sistema de transporte masivo (Metrolinea) puede mejorarse considerablemente, sin embargo esta decisión debe ser vista como una solución parcial y transitoria mientras se promueven y viabilizan alternativas complementarias.

d) Las soluciones a esta problemática desbordan el ámbito municipal y metropolitano y por tanto debe surgir un liderazgo que vincule y comprometa al departamento y la nación con respuestas efectivas.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

7.4. ACTUALIZACIÓN CATASTRAL

Por ser un aspecto de mucha sensibilidad y de alto impacto en los contribuyentes, la Personería municipal cuándo conoció la existencia de los estudios de actualización solicitó de manera reiterada al IGAC los espacios de información para dar paso a la participación ciudadana.

Como anexos al presente informe, se entregan copias de los documentos existentes, los cuales permiten conocer parte de la gestión de la Personería sobre este particular, así:

1. Oficio del 21 de mayo de 2013 dirigido al Director del IGAC – Dr. Carlos Simón González Rey – sobre socialización estudio catastral.
2. Respuesta del IGAC – oficio de fecha 31 de mayo
3. Oficio del 30 de mayo de 2013 dirigido al presidente Asojuntas Sr. Campo Eias Barajas Bautista - sobre socialización estudio catastral.
4. Oficio del 04 de junio de 2013 dirigido al señor alcalde y secretaria de hacienda – Dr. Néstor Fernando Díaz Barrera y Ana Doris Chinchilla P. sobre socialización estudio catastral.
5. Oficio del 04 de junio de 2013 dirigido a la Mesa directiva del Concejo.
6. Oficio del 05 de junio de 2013 carta modelo enviada a los presidentes de las Juntas de Acción Comunal - sobre socialización estudio catastral.
7. Oficio del 18 de octubre de 2013 dirigido al Director del IGAC – Dr. Carlos Simón González Rey – Actualización catastral – Floridablanca.
8. Respuesta del Director del IGAC – oficio de fecha 05 de noviembre/13

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

8. ESTADÍSTICAS

8.1. ESTADÍSTICAS VIGENCIA 2013

8.1.1. Acciones de asesoría y atención al ciudadano

Documentos recepcionados en atención al ciudadano	4837
Tutelas elaboradas para la población especial y vulnerable del municipio	32
Conformación de comités de verificación de acciones populares y de grupo.	9
TOTAL	**4878**

8.1.2. Acciones de atención a víctimas y restitución de tierras

Atención, asesoría, apoyo y defensa de los derechos humanos de los ciudadanos y de la población víctima del conflicto armado	1013
Formularios diligenciados por declaraciones de víctimas	306
Asistencia y participación en los Subcomités para la Justicia Transicional orientados por la Procuraduría Provincial de Bucaramanga	8
Participación como Ministerio Público y en representación de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, en los comités municipales para la justicia transicional	7
Capacitación de Personeros titulada “Primero las Victimas"	1
Organización y dirección de la Asamblea Municipal de Víctimas	1
TOTAL	**1336**

8.1.3. Acciones de orientación y vigilancia por la efectividad del derecho de petición

Ciudadanos atendidos y asesorados	1368
Peticiones radicadas por la ciudadanía	655
Visitas especiales a la administración central y descentralizada	8
TOTAL	**2031**

8.1.4. Acciones de seguimiento, intervención y acompañamiento ante autoridades administrativas, judiciales y comunidad

Intervenciones ante las Fiscalías de Floridablanca, los Juzgados Municipales y a solicitud de la Policía Nacional	1174
Intervenciones como Ministerio Público	192
Acompañamiento y asesoría a los organismos de acción comunal, organizaciones civiles y veedores	142

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

Seguimiento al cumplimiento de las decisiones judiciales	93
Acompañamiento a eventos para construir una relación cercana y de pertenencia entre la comunidad y el ente de control	74
Acompañamiento, visitas, reuniones de capacitación e informes ante la Registraduría Municipal y Procuraduría General de la Nación	52
Asistencia y participación en las sesiones de control político del Concejo Municipal	37
Acompañamiento, seguimiento y control a la inscripción de cédulas para los procesos electorales de 2014	21
Convocatoria, acompañamiento y conformación del Comité de Estratificación del Municipio	16
Asistencia e intervención en encuentros comunales y sindicales	13
TOTAL	**1814**

8.1.5. Procesos disciplinarios

Quejas disciplinarias tramitadas	183
TOTAL	**183**

8.1.6. Acciones de intervención en procesos policivos

Constitución e intervención como Ministerio Público en procesos policivos adelantados en las Inspecciones de Policía	373
Verificación de la erradicación de paradigmas (mitos) de inseguridad	33
TOTAL	**406**

8.1.7. Acciones de vigilancia del cumplimiento de las normas del Estado Social de Derecho

Seguimiento, acompañamiento e intervención frente al tema ambiental	162
Intervención en defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes ante la Administración Municipal	142
Despachos comisiorios recibidos y tramitados	101
Intervenciones en defensa de los derechos de la población vulnerable	87
Seguimiento y participación en los diferentes comités implementados por la Administración Municipal	38
Acompañamiento al programa “Gobierno en la Escuela”	7
Seguimientos al Concejo Municipal de la Mujer implementado en el municipio	4
Apoyo y participación en eventos sobre el respeto a la diversidad	4
TOTAL	**545**

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

8.1.8. Acciones de vigilancia a la gestión de la Administración Municipal

Actuaciones e intervenciones en gestión del riesgo, control urbano, espacio público, movilidad, patrimonio inmueble, patrimonio cultural, vivienda y servicios públicos	239
Acciones preventivas	38
Acciones preventivas por quejas disciplinarias	20
Verificación a los procesos de contratación	7
Participación en mesas de seguimiento al plan de desarrollo municipal	3
TOTAL	**307**

8.1.9. Acciones de promoción del control social de la gestión pública

Registro de veedurías	10
Organización evento actualización catastral	1
TOTAL	**11**

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

8.2. ESTADÍSTICAS COMPARATIVAS VIGENCIAS 2013 – 2012

Con base en los datos estadísticos reportados en el Informe de Gestión de la vigencia 2012 y la información reportada en el numeral 8.1 de éste documento, a continuación se presenta un gráfico comparativo de los dos años en términos de las principales acciones que permiten dar cumplimiento a la misión de la Entidad.

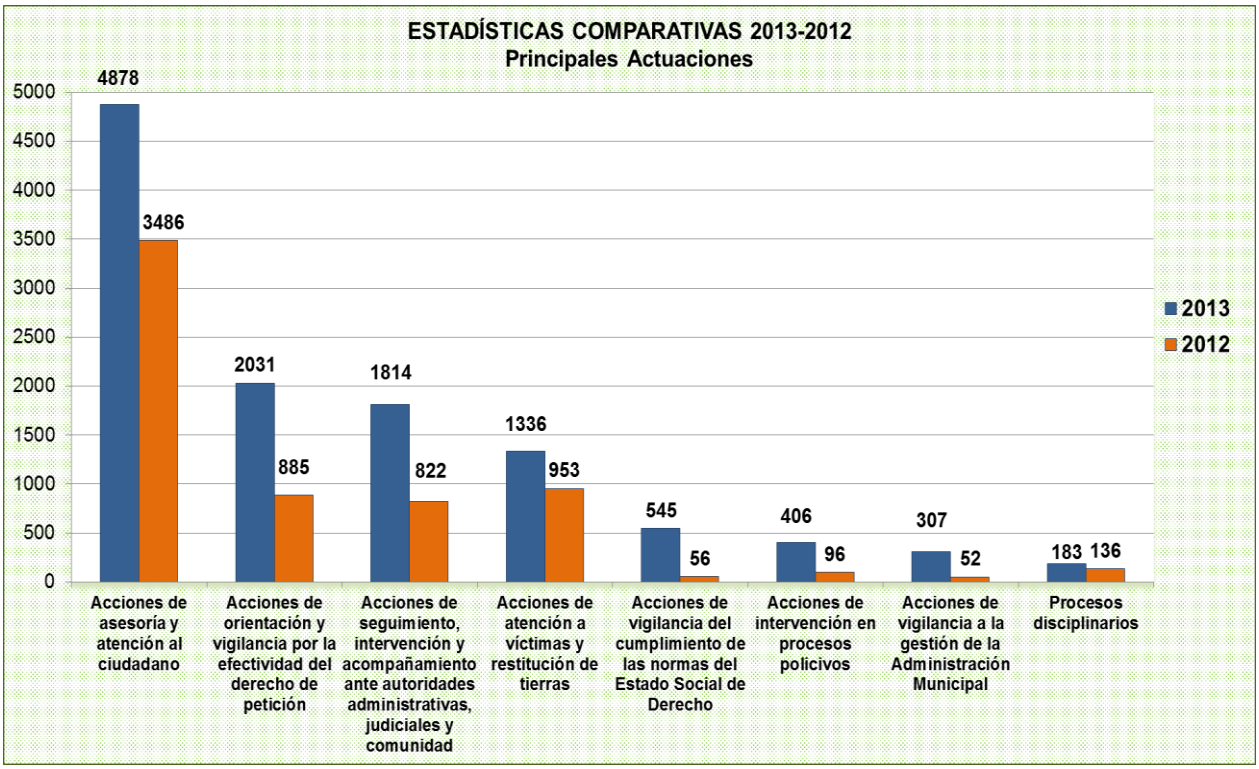

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander